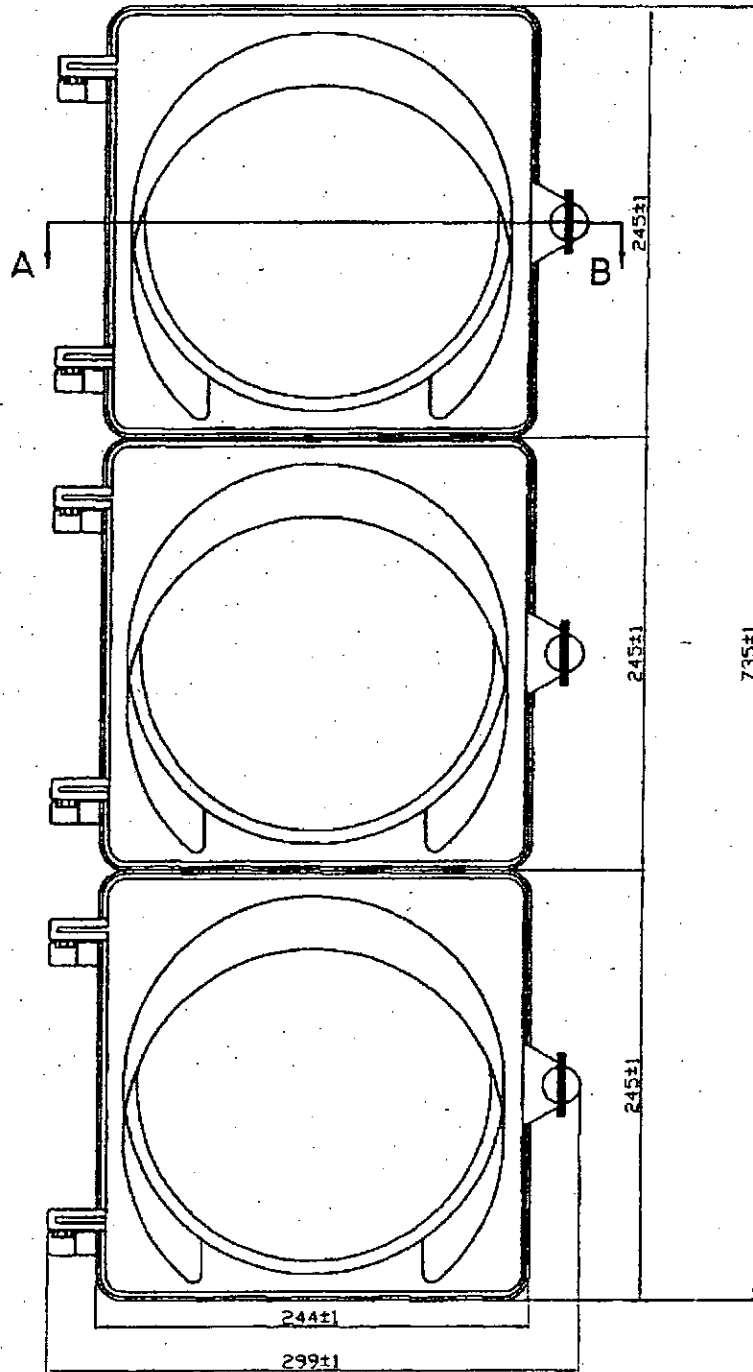


ANEXO

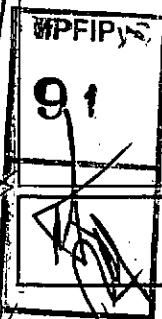
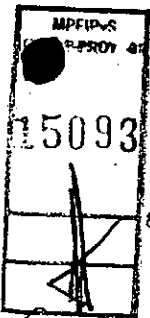


SEMÁFORO VEHICULAR
VISTA DE FRENTE



SEMÁFORO VEHICULAR DE 3 SECCIONES

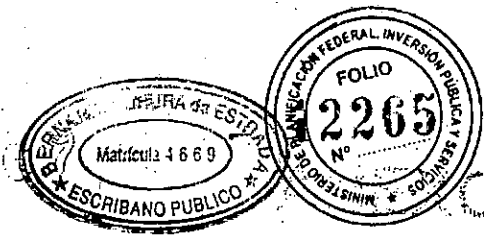
PLANO N°
S.L. 7-2



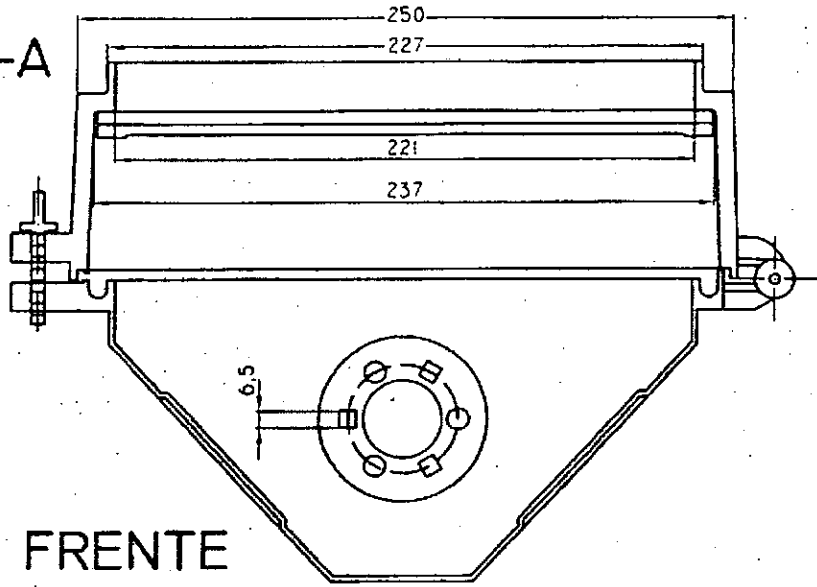
CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

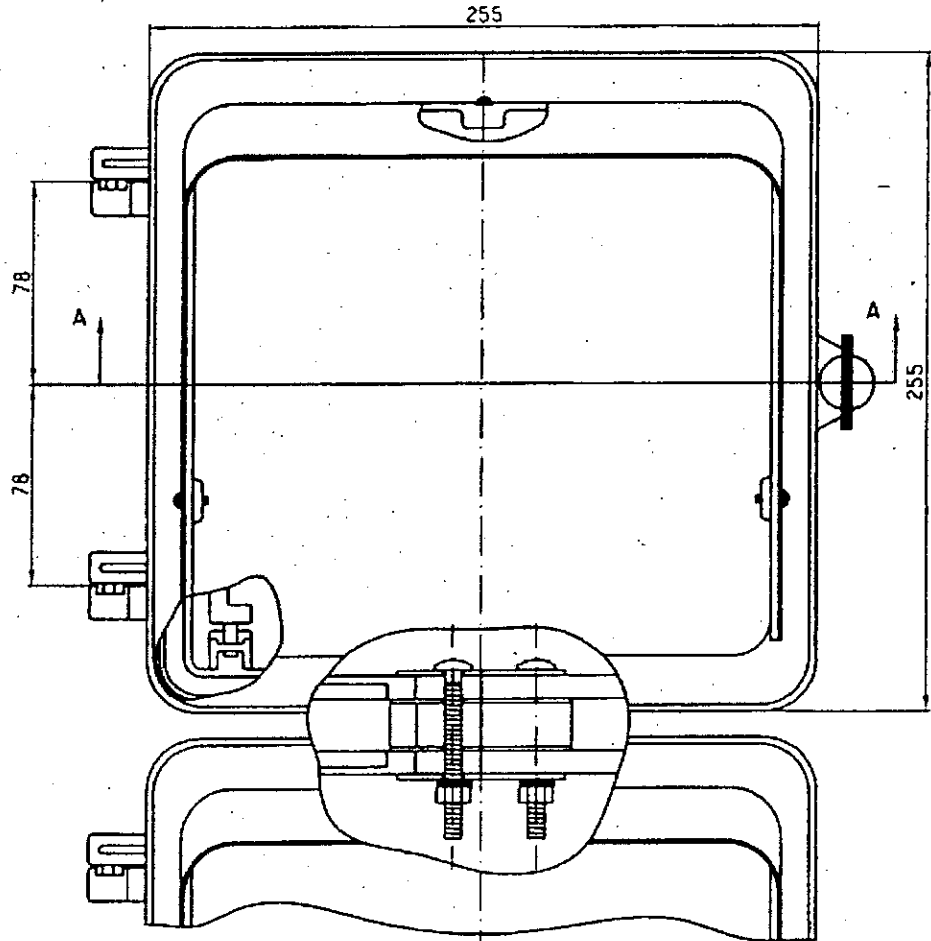
ANEXO



CORTE A-A



VISTA DE FRENTE



M.P.F.P.S.
CUDAP-PROY. 61
5093

M.P.F.P.S.
91

SEMÁFORO PEATONAL

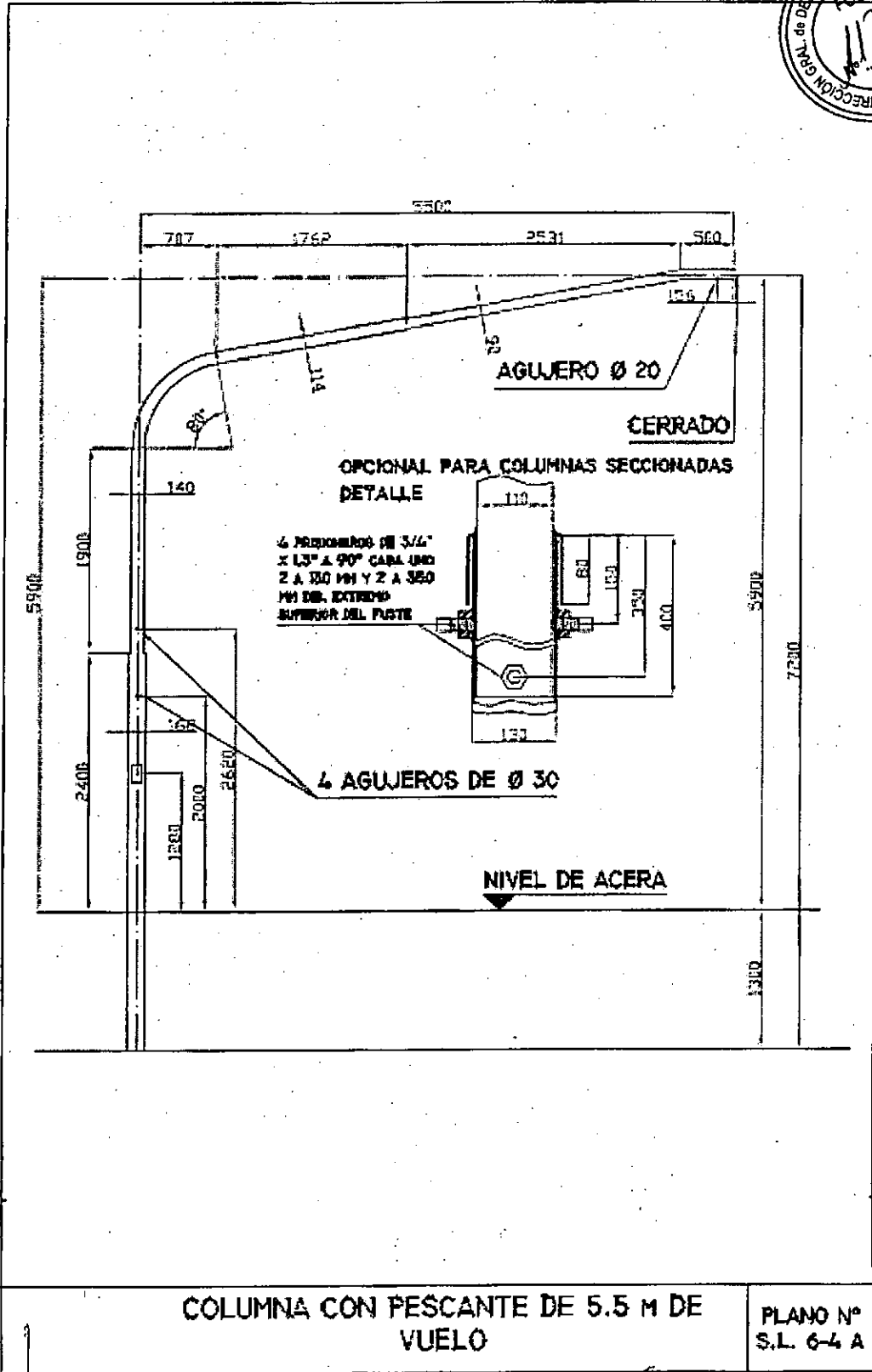
PLANO Nº
S.L. 7-3

Handwritten signatures and notes:
A to...
[Signature]

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

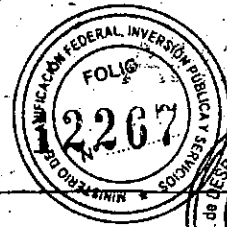
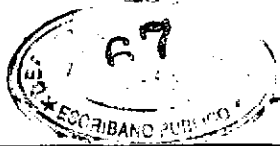


Handwritten signatures and scribbles in the bottom left corner.

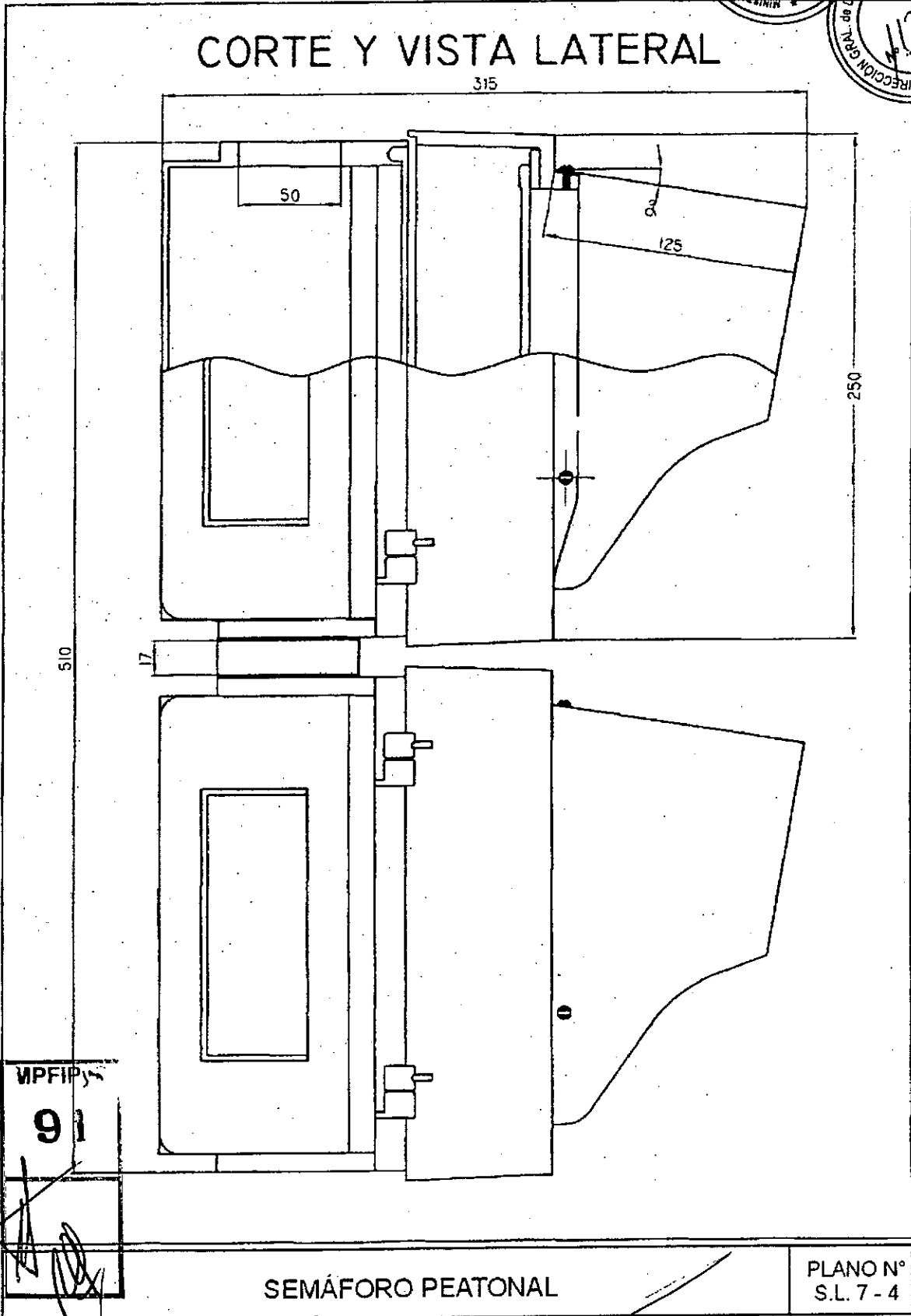
CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
COI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS DE GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



CORTE Y VISTA LATERAL



MPFIPs
 CUDAP-PROY. 41
 5093

MPFIPs
 91

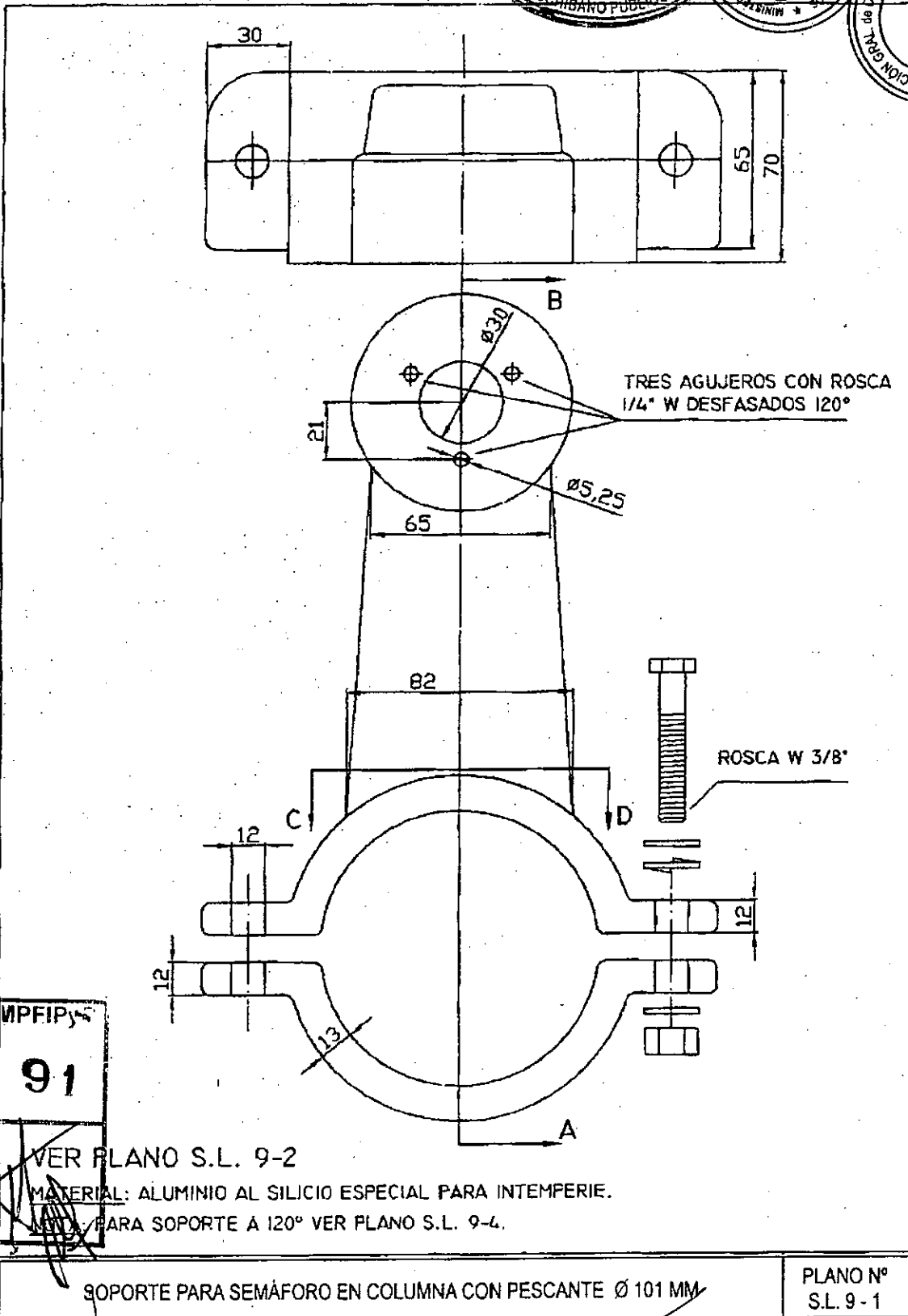
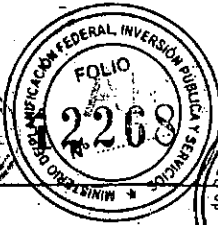
SEMÁFORO PEATONAL

PLANO N°
S.L. 7 - 4

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
 CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



MPFIPyS
CIUDAD. PROV. - QT
5093

MPFIPyS
91

Handwritten signatures and scribbles.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CGI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

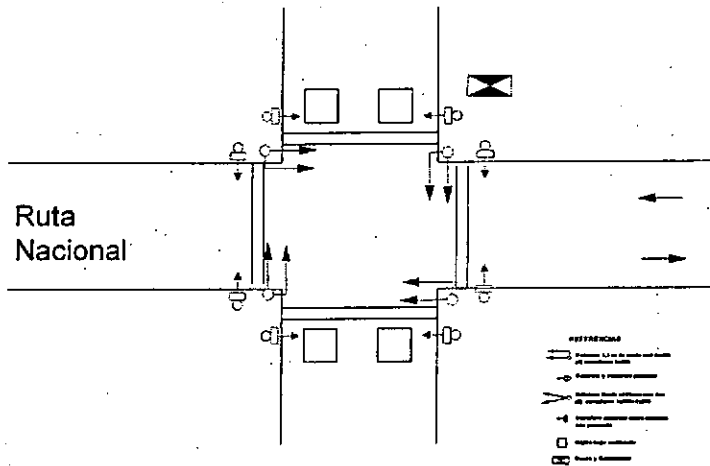
Este ítem se medirá y pagará por Intersección Semaforizada ejecutada de acuerdo a especificaciones del presente pliego, al precio unitario establecido en el ítem "Intersección Semaforizada", definida en el apartado siguiente. El precio incluye todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la instalación.

Intersección Semaforizada

La "Intersección Semaforizada" consiste en la Señalización Luminosa, su programación completa y en perfecto estado de funcionamiento con el equipamiento indicado en el siguiente diagrama:

Intersección doble sentido

Diagrama de equipamiento



MPFIPyS
91

El valor a considerar para las diferentes variantes de columnas, demandas, controladores, semáforos y cuerpos de semáforos, se calcularán con un coeficiente de proporcionalidad relativo al precio unitario correspondiente al de la "Intersección Semaforizada".

MPFIPyS
CUBAP-PROT-41
5093

ART. N° 59 INFRAESTRUCTURA / SUMINISTRO DE ENERGÍA

Se deberá tramitar con la compañía prestataria de energía local, la autorización para el emplazamiento de las obras de infraestructura necesarias para la factibilidad de el/los suministros de energía en baja o media tensión que correspondan para el funcionamiento conforme a las especificaciones que ella misma imponga para la compra del equipamiento y la ubicación de la/las misma/s, pudiéndose delegar esta provisión y montaje específico a la misma compañía, o hacerlo por sus propios medios, bajo la supervisión de dicha compañía prestataria, debiendo la empresa CONCESIONARIA afrontar los costos de estas obras o instalaciones en cualquiera de las dos circunstancias.

Medición Y Forma De Pago

Este ítem se medirá y pagará en forma global (gl.) de construcción de infraestructura de suministro de energía, incluyendo SET, LMT, Puntos de Medición y alimentación en Baja Tensión desde Subestación a Tablero General al precio unitario establecido en el ítem "Infraestructura Suministro de Energía". El precio incluye todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de las tareas

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CGI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYGOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



ART. N° 60 INSTALACIÓN DE PANELES DE MENSAJES VARIABLES ESTACIONES DE PEAJE Y PESAJE

Panel electrónico con tecnología de LEDs, de 3 líneas de caracteres alfanuméricos de dígitos cada una y con una altura de 320 mm cada dígito. La matriz de LEDs que conforma un módulo o carácter alfanumérico de 7x5 pixeles debe estar compuesta por 9 LEDs por píxel. El conjunto de estos módulos o caracteres ensamblados en un gabinete conforman un cartel, permitiendo la visualización instantánea de mensajes de seguridad y advertencia para los usuarios del Corredor Vial. Los mensajes serán transmitidos a los carteles desde un central mediante fibra óptica, línea telefónica o tecnología celular.

TECNOLOGÍA

Un sistema modular de tecnología simple y arquitectura abierta, permitirá el montaje de los módulos, cada uno de los cuales incluirá su propio microcontrolador. Las matrices serán totalmente intercambiables y su ubicación dentro del cartel se definirá por medio de jumpers, llaves o asignación automática de posición. Así, cada cartel es un módulo electrónico completo con todos los caracteres que responden a comandos ASCII vía RS232, utilizando un protocolo abierto.

El sistema posibilitará mantener los equipos reemplazando los módulos defectuosos solo removiendo el conector y los tornillos correspondientes.

COMPONENTES

Los LEDs serán de color ámbar de alta intensidad, de primera marca mundial reconocida en el mercado, certificados bajo norma ISO9001, con más de 100.000 hs de vida útil. El diseño y la arquitectura electrónica estará basada en el uso de componentes (drivers de LEDs) específicos para su aplicación en carteles VMS de última generación.

La Controladora (CPU), comandará y controlará todos los subsistemas dentro del cartel y llevará a cabo las funciones necesarias para la presentación de los diversos mensajes de acuerdo a la programación de visualización almacenada y de atender al mismo tiempo las comunicaciones externas en tiempo real. En la memoria de la CPU deben poder residir varios tipos de fonts, fijos y definidos por el usuario para dar la versatilidad necesaria al cartel al momento de redefinir, agregar o modificar nuevos fonts, sin necesidad de cambiar eproms o programaciones in situ de los carteles ya que estos pueden ser enviados desde la central de operaciones.

GABINETE

Construido en chapa de hierro doble decapado, con tratamiento anticorrosivo por galvanizado y pintado de color gris en la parte trasera. La cara frontal, contendrá los calados para la visualización de los LEDs a través de un acrílico (con doble protección UV) sellado, integrado con persianas para evitar incidencias y reflexiones debido a la luz solar. El color del frente será negro mate.

En la parte trasera se ubicarán las puertas de acceso, con mecanismos de cierre tipo falleba (con cerradura). La estanqueidad del gabinete será IP55.

La rigidez y arquitectura mecánica será la necesaria para poder soportar el peso de todos los elementos internos, evitar deformaciones y alabeos durante el traslado y posterior montaje.

CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS

La alimentación será de 220Vca (+10% - 15%). Poseerá protección eléctrica mediante disyuntor diferencial y puesta a tierra de todas las partes móviles. Deberá contar con suministro de energía de back up por medio de baterías que garantice el funcionamiento sin tensión de red por un mínimo de 60 minutos.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El cartel se podrá comunicar remotamente por los siguientes métodos:

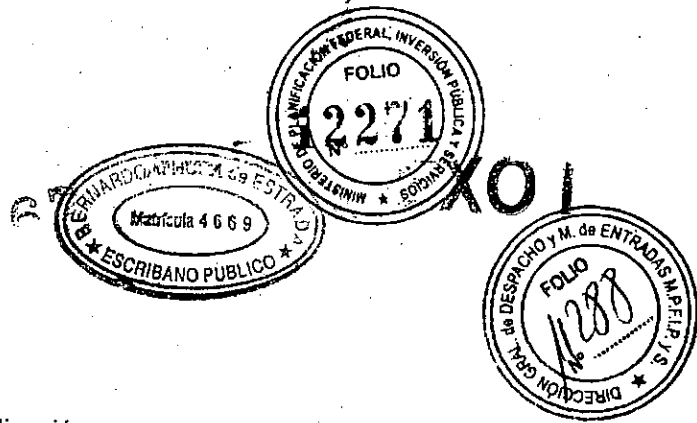
Conexión básica RS232, bidireccional y velocidad configurables a 1200, 2400, 4800, 9600, 19200 b/s.

Con convertidor RS485/422 sobre el puerto RS232.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS DE GOYCOEHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



Con conversor GPRS sobre el puerto RS232.

Red 10/100 MB con dirección IP

Por Fibra Óptica sobre el puerto de Red.

ETADOS DE SEÑALIZACIÓN

El panel debe poseer los siguientes estados de señalización.

Apagado: Panel apagado totalmente

Fijo: Permanece siempre encendido con una misma información. Lleva asociado un mensaje a visualizar

Alternante: Alterna la presentación de dos contenidos diferentes total o parcialmente con una cadencia determinada. Lleva asociado dos mensajes a visualizar.

Secuencia: Posibilita la presentación de gráficos y alfanuméricos de un número de mensajes sucesivos diferentes, con una cadencia y un tiempo de presentación. Lleva asociado un número de secuencia.

Autochequeo: El cartel está ejecutando una determinada auto verificación. Lleva asociado un número de auto chequeo.

Destello: Permanece apagado y a la espera de recibir la orden de activación del destello. Lleva asociado un mensaje a visualizar y un tiempo de destello.

ALARMAS

El PMV deb informar de distintas incidencias de funcionamiento llamadas alarmas. Pueden ser de diferente gravedad y podrían incluso provocar la desconexión del PMV para protegerlo de daños mayores. Estas se enviarán agrupadas en dos tipos, activas y acumuladas. Al activarse una alarma esta queda registrada y se denomina como acumulada, borrándose cada vez que sean consultadas. Cuando la alarma es existente en el momento de la consulta se denomina activa.

Alarmas del Equipo

- Puerta Abierta: Se debe activar cuando alguna de las puertas del panel está abierta
- Configuración cambiada: se debe activar cuando la configuración del PMV ha cambiado
- Terminal de mantenimiento: se debe activar cuando se conecta el conector de mantenimiento.
- Ventilación activada: Se debe activar cuando la ventilación se pone n marcha y el testigo de activación indica que se ha activado. Un contador totalizará las horas de funcionamiento de la ventilación.

Alarmas de Temperatura

- Exceso de temperatura: se debe activar cuando la temperatura del panel es excesiva. Se inicia la ventilación forzada. Se desactiva al volver la temperatura a un nivel aceptable
- Temperatura límite excedida: se debe activar si se ha superado la temperatura máxima de funcionamiento. Se detiene la potencia del panel excepto el CPU. Se desactiva al volver la temperatura por debajo de un nivel aceptable
- Calefacción activada: se debe activar si se ha superado la temperatura mínima de funcionamiento

Alarmas de alimentación

Fallo de tensión de red: se debe activar cuando la tensión de red no llega al PMV. Se pasa a modo de funcionamiento en baterías. Se desactiva al recuperarse la tensión de red

Baterías degradadas: se debe activar cuando el PMV no puede cargar las baterías más de un 95% de su tensión de flotación a su corriente de flotación

Baterías desconectadas: se debe activar cuando el panel no tiene baterías. Solo puede funcionar con la tensión de alimentación

CORSAJAN CORBIAN CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



- Baterías bajas: se debe activar cuando las baterías están a un nivel próximo a descarga total. Esta alarma solo puede darse cuando el PMV está en modo batería.
- Fuente parada: se debe activar cuando la potencia del marcador está desconectada: una razón, por ejemplo, puede ser el exceso de temperatura.
- Fallo de alimentación de ámbur

SOFTWARE DE APLICACIÓN

Será libre de uso de licencias y con protocolos de comunicación compatibles. Las funciones implementadas deberán ser de fácil uso, configuración simple y eficaz de cada cartel, inclusive en el momento de crear programaciones que se archivarán.

Todos los protocolos y funciones así como los registros de eventos y estados del cartel serán estrictamente implementados para obtener un control a distancia eficaz sin contratiempos ni gastos.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Nº) de Cartel de Mensaje Variable colocado y en funcionamiento, al precio unitario establecido en el ítem "Carteles de Mensaje Variable". El precio incluye todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la instalación

ART. N° 61 SISTEMA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO DE ENERGÍA EN INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A INSTALAR

Encendido

El encendido programado se realizará vía un reloj interno de tiempo real o través de una señal externa de fotocélula. Ambas posibilidades estarán incluidas en el equipamiento. El reloj de tiempo real permitirá una programación del encendido y de todo el ciclo de trabajo con la precisión de horas y minutos que el usuario requiera. En caso de producir el encendido vía fotocélula las restantes fases del ciclo de trabajo serán luego gobernadas por el reloj de tiempo real. Luego de un corte de energía, la reconexión del equipo realizará la curva de encendido y se ubicará nuevamente en el valor de tensión correspondiente según lo programado para dicha hora.

Electrónica

La electrónica de control permitirá que el equipo sea completamente programable sin necesidad de opcionales.

Ciclos de Trabajo

Deberá contar con flexibilidad en la utilización a efectos de programar todos los parámetros del ciclo en forma independiente para cada día de la semana, permitiendo obtener siete ciclos de trabajo independientes según el día de la semana que corresponda.

Programación y control

Dado que pueden existir desequilibrio: entre las diferentes fases de un mismo sistema, se deberá poder programar y controlar cada una de ellas en forma independiente.

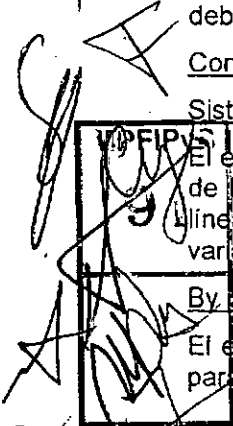
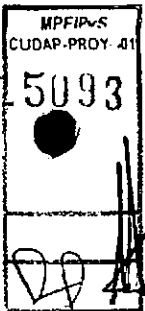
Conmutaciones

Sistema de medición

El equipo deberá ser capaz de medir en tiempo real corriente, tensión y coseno fi de cada una de las fases con indicación en display o similar y en función de estas lecturas entregar a la línea los valores de tensión preestablecidos (tensión estabilizada) independientemente de las variaciones de entrada

By pass

El equipo dispondrá de un by pass manual y otro automático. El by pass manual se utilizará para realizar maniobras y mantenimiento del equipo. El by pass automático independiente por



SAN CORVIAN CONSTRUCCIONES S.A.
CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



ANEXO I

fase permitirá conectar a la tensión de línea una fase determinada en caso de existir alguna falla en el control de la misma, evitando de esta manera el apagado de las luminarias.

CICLO DE TRABAJO

- 1.- Fase de encendido: A la hora señalada o mediante señal externa el equipo iniciará la rampa de encendido a tensión reducida (generalmente 180V – 190V), aumentando en forma gradual dicha tensión hasta llegar a la máxima de 220V al cabo de un tiempo expresado en minutos. Los valores de tensión de arranque y tensión final (tensión de plena potencia) así como la duración de esta fase serán parámetros programables.
- 2.- Fase de máxima potencia: el equipo mantendrá estabilizada la tensión de línea en el valor programado (generalmente 220V) durante un período de tiempo expresado en horas. El horario de finalización de esta fase será un parámetro programable.
- 3.- Fase de reducción: el equipo iniciará la rampa de reducción de tensión desde la tensión máxima hasta un valor programado de ahorro (generalmente 175 – 180V) en un periodo de tiempo expresado en minutos. El tiempo de duración de esta fase y el valor de tensión final (tensión de ahorro) serán parámetros programables.
- 4.- Fase de ahorro: el equipo suministrará a la carga la tensión de ahorro programada expresada en horas. El horario de finalización de esta fase será un parámetro programable.
- 5.- Apagado: cumplida la fase de ahorro, el equipo deberá poder desconectar la iluminación desde la fase ahorro (generalmente en verano cuando la luz es suficiente), o ejecutar una fase de máxima potencia nuevamente (puntos 1 y 2) para luego desconectar las luminarias.

Medición Y Forma De Pago

Este ítem se medirá y pagará por unidad (Nº) de tablero de reducción de energía instalado y en funcionamiento, al precio unitario establecido en el ítem "Sistema de Reducción de Energía". El precio incluye todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la instalación

ART. N° 62 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

Este rubro en rigor se desdoblará en dos tareas totalmente diferenciadas, a saber

- 1.- Construcción de puentes nuevos
- 2.- Ensanche, readaptación o reparación de puentes existentes

Dentro del primer grupo se ubican los puentes a construir en forma contigua a otra estructura similar existente, es decir cuando una ruta bicarril (1 + 1) será transformada en autopista (2 + 2), pudiendo tratarse de puentes que cruzan sobre rutas existentes, sobre ferrocarril o vías de agua indistintamente.-

El Concesionario debe elaborar los proyectos ejecutivos de cada estructura a ejecutar, para los cuales debe recopilar las reglamentaciones en vigencia de cada organismo que posea jurisdicción sobre la calzada original y cuyas reglamentaciones deba respetar inexorablemente, aportando junto con la documentación respectiva que debe presentar al OCCOVI para su convalidación como Proyecto Ejecutivo, la correspondiente aprobación al mismo por parte de los citados organismos

En el caso particular de estructuras sobre cauces de ríos o sobre arroyos, los estudios deben comprender además como mínimo evaluación hidráulica e hidrológica, estudios de suelos para fundaciones, memoria descriptiva y de ingeniería, información sobre comportamiento de la estructura existente en cuanto a cotas alcanzadas en las crecidas o respuesta ante el embate de las aguas, todo ello en los últimos diez años, erosiones, embancamientos, limpiezas de cauce, necesidad de protecciones de lecho y todo otro elemento de juicio que permita disponer de la información necesaria tendiente a su eventual aprobación.-

Desde el punto de vista estructural los cálculos generales de efectos de cargas, esfuerzos, dimensionamiento y todo lo concerniente a la disposición geométrica y resistente, deben respetar las reglamentaciones en vigencia en la DNV y CIRSOC. En caso de discrepancia será válido para el diseño la documentación de la DNV y en el caso estructural será válido lo indicado en la Reglamentación CIRSOC.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



Con una antelación minima de Sesenta (60) días corridos desde la fecha prevista para el inicio de los trabajos, la CONCESIONARIA debe presentar el legajo completo con el proyecto de estructura para su consideración por parte del OCCOVI. El incumplimiento por parte de CONCESIONARIA sin causales debidamente justificadas, no dará respaldo para considerar un alargue en la fecha de terminación y habilitación de las estructuras al uso público.-

En el segundo grupo se engloban la estructuras cuyas dimensiones, ancho de calzada, barandas, losas de aproximación, juntas de dilatación, roturas varias, fisuras y grietas, hierros a la vista, secciones de escurrimiento, muros de ala, juntas de dilatación, etc. cuyo estado requiere restauraciones, ampliaciones, sellados, reconstrucciones y otras tareas similares para su adecuada situación de puesta en servicio.

En este caso la CONCESIONARIA debe realizar una minuciosa inspección previa y presentar un cuadro de situación con una memoria que describa las mejoras que considera que requieren las estructuras en cada caso, y recién que el OCCOVI verifique y acceda al esquema de reparaciones presentadas, procederá a elaborar el proyecto ejecutivo para lo cual, en coincidencia con la situación anterior, cada rubro de ejecución debe responder estrictamente a las normas en vigencia, correspondiendo presentar la documentación completa con el aval de los proyectos, cuando los mismos deban ser ratificados por otros organismos intervinientes.

FORMA DE PAGO: Tanto para las estructuras englobadas en el primer como en el segundo grupo, la cotización será por superficie, es decir en Pesos por Metro Cuadrado (\$/m2). La forma de pago surgirá, de la discretización de los costos unitarios que surjan de la aprobación del proyecto ejecutivo, para los cuales se fijan los siguientes limites:

Para el primer grupo: todas las tareas que compongan la fundación del mismo no podrá superar el 35 % (treinta y cinco porciento) del valor total del monto del puente. Se fija el límite de la infraestructura desde la cota de fundación hasta la cota inferior de la losa del puente.-

El 45 % (cuarenta y cinco porciento) del total corresponderá a todas las tareas de la superestructura sin considerar la carpeta de rodamiento ni las juntas de dilatación.

El 20% (veinte porciento) restante corresponderá a las tareas de carpeta de rodamiento y juntas de dilatación

Para el segundo grupo: hasta un máximo del 50% (cincuenta porciento) del total del costo, la CONCESIONARIA propondrá por medio del itemizado resultante la forma de pago, quedando el 50% (cincuenta porciento) remanente al momento de finalizarse las tareas

ART. N° 63 ALCANTARILLAS DE DIMENSIONES PARTICULARES

En el listado que comprende a estas estructuras, las mismas tienen un destino específico, situación sobre la cual corresponde efectuar las siguientes aclaraciones:

- 1 - Los pliegos de licitación de cada Corredor describirán con precisión estas obras hidráulicas con todas sus características y dimensiones generales, así como las normativas y planos que deben considerarse para su ejecución.-
- 2 - Cada material interviniente en esta construcción, incluido las excavaciones bajo las estructuras y las que se realicen para limpieza y adecuación de los cauces, deben responder a las especificaciones técnicas en vigencia, las cuales han sido ya descriptas en el tratamiento de este tipo de obras consideradas precedentemente.

ART. N° 64 TORTUGONES

1. TORTUGONES DE 50 CM X 50 CM.

I - DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la ejecución de los separadores de carril premoldeados de H° en una longitud y ubicación indicadas en los planos de detalles que integran la presente documentación.

II - MATERIALES

La parte inferior del separador de carril se construye dentro del espesor calado (7 cm de profundidad) y la parte superior se construye con Cemento Pórtland norma Tipo "B"

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

CORSA (CORP) CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

MPFIPUS
CUDAP-PROY- 01
15093

MPFIPUS
01



(Resistencia Característica mínima 210 Kg/cm²). Para ambos materiales vale lo indicado en Sección H.II-HORMIGONES CEMENTO PÓRTLAND PARA OBRAS DE ARTE del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. - Edición 1998.

III - MÉTODO CONSTRUCTIVO

Se procederá a construir elementos premoldeados de H° A°, respetando los tiempos de curado y fraguado que indican el Pliego de Especificaciones Técnicas de la D.N.V. -Edición 1998 respetando las dimensiones y formas especificadas en el plano tipo adjunto, en la cantidad necesaria para completar el presente proyecto y proceder luego al pintado con pintura reflectiva color amarillo.

Para su colocación se deberá calar la carpeta asfáltica del pavimento existente con una profundidad mínima de 0,07 mts y en un ancho ajustado a la dimensión de la base del separador del carril premoldeado (0,05 mts), para luego asentar los elementos premoldeados sobre una base de Mortero de cemento (u otro material que la CONCESIONARIA proponga) que deberá cumplir la función de regularizar la superficie de capa de pavimento base del hueco calado y a la vez adherirá el elemento premoldeado en el mismo, quedando la superficie superior de la base del premoldeado a nivel de pavimento

El equipo deberá asegurar un corte sin desprendimientos de material de la carpeta asfáltica y de caras verticales.

IV - MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

- a) El separador de carril se medirá por unidad.
- b) El trabajo realizado en la forma especificada se pagará al precio unitario de común fijado para el ítem "Tortugones De 50cm X 50cm". Dicho precio es compensación por la provisión, construcción, transporte, carga, descarga, acopio, preparación de todos los materiales que integran el hormigón incluye la armadura y el mortero de asiento, teniéndose en cuenta también el costo de excavación y preparación de la superficie de apoyo, colocación de los separadores, pintado de los mismos, y todo otro trabajo, equipo, implementos y demás accesorios que sean necesarios para ejecutar en forma los separadores de acuerdo con especificaciones y en las dimensiones indicadas en los planos.

ART. N° 65 PROVISIÓN DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO LABORATORIO

A) A los fines del eficiente desempeño de La Supervisión y/o Inspección de Obras, la CONCESIONARIA debe suministrar los siguientes elementos:

A.I - PROVISIÓN DE OFICINA

La CONCESIONARIA de esta obra queda obligado a instalar y mantener una OFICINA para el personal de La Supervisión y/o Inspección, ubicadas en las proximidades de la zona de obra, la que deberá estar protegida contra el vandalismo, desde la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA hasta la firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE LA OBRA.

La oficina deberán funcionar en cuatro ambientes con baño, una sala de reuniones para quince (15) personas, cocina y tener acceso para personal discapacitado a todos los ambientes.

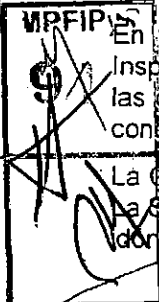
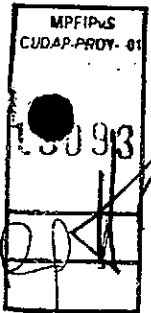
El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones y servicios completos (heladera con freezer, horno microondas, cocina, utensillos, blanquería, etc); La CONCESIONARIA dotará a los ambientes de equipos de climatización frío-calor y además proveerá el mobiliario adecuado, elementos de papelería y librería, informática (Disquetes, toner, DVD, CD, etc.), comunicaciones y servicios generales necesarios, además de la limpieza diaria para su funcionamiento.

En todos los casos La CONCESIONARIA someterá a la aprobación de La Supervisión y/o Inspección de Obras con suficiente antelación los locales que éste ofreciere, debiendo atender las observaciones que dicha Supervisión y/o Inspección le hiciere respecto de la capacidad y condiciones generales.

La CONCESIONARIA deberá proveer asimismo el siguiente equipamiento para la oficina, y si La Supervisión y/o Inspección de Obras, **CORSA CORRIAN CONSTRUCCIONES S.A.** proveer también los operadores de los equipos para su uso como mínimo uno por cada tipo de equipo.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



A.II- EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Dos (2) computadoras de escritorio (Desktop).
- Tres (3) computadora portátil (Notebook).

Estos equipos deberán entregarse a La Supervisión y/o Inspección de Obras al momento de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA.

Las reparaciones, sustituciones y mantenimiento del equipo o cualquiera de sus partes, durante el plazo de ejecución de la obra, desde su provisión (al momento de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA) y hasta la firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE OBRA, se encontrarán a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA.

ESPECIFICACIONES PARA LAS UNIDADES DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

DESCRIPCIÓN:

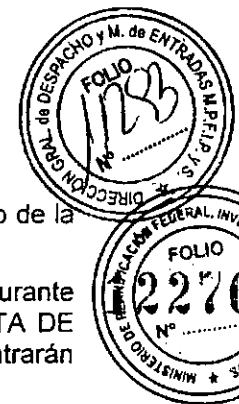
La CONCESIONARIA deberá proveer los Cinco (5) equipos de procesamiento de datos con las siguientes configuraciones y/o características mínimas:

- Microprocesador Intel® Core TM 2 Duo E8400 (3 GHz) o AMD Phenom Triple-Core o tipo superior
- Motherboard Tipo INTEL 845GBVA2 (6 slots PCI) o superior
- Memoria 4GB Kingstone DDR 2-800 mhz.
- 1 Floppy de 3,5" – 1.44 Mb - opcional equipo externo.
- Disco Rígido 250 GB 7200 rpm (Serial ATA II) o 250 GB SARA NCQ SMART IV.
- LECTOGRABADORA DE DVD-CD-RW 52x24x52x o superior.
- Teclado expandido 101 teclas (Español).
- Modem-Fax 56k interno PCI o superior.
- Para la computadora de escritorio, Monitor color pantalla TFT de 19" con Tecnología XBRITE (tradicional, no se admitirá widescreen).
- Para la computadora portátil, Monitor de 15" (o superior) con Tecnología XBRITE (widescreen o no).
- Placa de Video Tipo Nvidia G-Force 512MB PCI Express o superior.
- Incluirán control remoto, teclado y mouse inalámbrico, cámara y micrófono integrados, interfaz gráfica y sintonizador de TV.
- Gabinete Medium Tower ATX.
- Placa de red 10/100.-
- Puertos: mínimo 4 puertos USB, 2 seriales, 1 paralelo, 1 Teclado, 1 Mouse y 1 RJ-45-
- Estabilizador de tensión 1.200 W o superior
- Pendrive de 4GB
- Mouse óptico PS/2
- Dos (2) Impresoras multifunción (una en tamaño A-3) láser - Escáner, Fotocopiadora con las siguientes características:

Velocidad de Impresión / Copia :20 ppm mínimo
 Resolución de Impresión: Copia 600 x 600 ppp.
 Entrada de papel: Bandeja de 250 hojas mínimo.
 Controladores de Impresión: Windows 95/98/NT 4.0/2000 XP
 Conexión USB 1.1 / IEEE 1284 (Cable USB incluido)

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCIONES
 CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEGHEA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including 'Cy' and 'M'.

ANEXO



Ampliación / Reducción 94%, 100%, 50%, 150%, 200% y personalizado.

Escaneo:

Compatibilidad: Twain estandar (controlador incluido).

Tecnología CCD de base plana

Programas incluidos: Manual del usuario, Controlador de escaneo, Controlador de Impresión y Panel de control remoto.

UNA FOTOCOPIADORA (1): un equipo con capacidad de 60 copias por minutos en ambas fases.

- 3 Estuches rígidos para las Notebook.-

SOFTWARE DE BASE:

Se considerará parte integrante del equipo y deberán proveerse con sus respectivas licencias y manuales en castellano.

Estará constituido por:

- Office XP Professional (en castellano) o el que se ajuste a la version mas actualizada compatible de Windows.
- Antivirus a solicitar por el ORGANO DE CONTROL (en castellano).
- Autocad (ultima versión en castellano).
- Windows VISTA o la última actualización del mismo.

Aclaración: En caso de resultar estos equipos superados tecnológicamente, o de no existir las versiones aquí descriptas la CONCESIONARIA elevara a consideración los nuevos equipos que superen lo solicitado en la presente especificación técnica particular.

Al realizarse una modificación no deberá producirse incompatibilidad con el resto de los equipos y programas entregados

DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO:

Cada una de las partes componentes del equipo (Hardware, software de aplicación, etc.) deberán ser totalmente compatibles entre sí, y se proveerán con su correspondiente documentación en castellano, según el siguiente detalle:

HARDWARE:

- Manual de la CPU y de sus periféricos.

SOFTWARE:

- Sistema operativo:
- Manual del Sistema Operativo y de sus utilitarios.
- Manual de errores del Sistema Operativo.

Las reparaciones, sustituciones y mantenimiento del equipo o cualquiera de sus partes, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y hasta la firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE OBRA, se encontrarán a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA

EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES

- Un (1) teléfono fijo inalámbrico de escritorio con alcance mínimo de 50m.
- Un (1) Fax que admita hoja tipo A-4 y papel común con línea telefónica independiente.

Cinco (5) teléfonos móviles con la última tecnología disponible incluyendo tecnología 3G para uso exclusivo de La Supervisión y/o Inspección de Obras (sin tope de uso y consumo en el área nacional). Tres (3) de estos teléfonos móviles deberán tener incorporados agendas electrónicas y cámara fotográfica que a su vez permita cinco (5) minutos de filmación.

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

- Tres (3) equipos Handy de alcance no menor a la longitud de los tramos totales de la obra (incluida el emplazamiento de oficina), con sistema de manos libres y cargadores automóvil.
- Conexión a Internet y e-mail por ADSL ó Banda Ancha (con la máxima capacidad y velocidad disponible) para cada una de las unidades de procesamiento de datos.

A. IV- EQUIPAMIENTOS VARIOS

- 3 Cámaras Fotográficas Digitales, con estuche, zoom óptico y digital; con un mínimo de 8Mb. Pixel, con Memoria interna de 1 GB., una tarjeta de ampliación de Memoria de 2GB con posibilidad de grabación de video de hasta DIEZ (10) minutos y Terminal USB.
- 6 Cintas de 50 metros.
- 6 Cintas de 20 metros.
- 6 Cintas de 10 metros.
- 2 Odómetros de Mano.
- 1 Estación Total con teclado alfanumérico, nivelación electrónica automática, sistema doble de compensación automática vertical, alcance no menor de 3000 metros, trípode, software residente para el manejo de programas de usuario y archivos de almacenamiento de mediciones en idioma castellano, y software comunicaciones. Importación y exportación de formatos (ASCII, DXF, DWG).
- 2 Niveles automáticos nuevos incluido trípode y mira.
- 2 Sistemas de 1 prisma (Bastón, prisma y portaprisma).
- 4 Grabadores de mano.
- 6 Calculadoras Científicas.
- 20 Chalecos de Seguridad normalizados.
- 10 Equipos Impermeables completos.
- 10 Pares de Calzado de Seguridad con puntera de acero y suela antideslizamiento de marca reconocida.
- 4 Equipo de Primeros Auxilios completos homologados.
- 100 Conos de Seguridad de alturas variables.
- 20 Conos lumínicos de Seguridad de altura mínima 1mts., para tareas con baja visibilidad o nocturnos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Deberá acreditarse en forma fehaciente la denominación del fabricante y el lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras cien empresas del DATAMATION (publicación mundial).

Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada.

- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos.

En el momento de la entrega se deberá proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

CCS - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

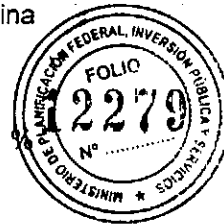


ANEXO



B - MEDICIÓN: La provisión de todos los elementos descriptos, a entera satisfacción de Supervisión y/o Inspección; será reconocida y pagada en forma mensual en el ítem respectivo. Al respecto se destaca que la falta de provisión de cualquiera de las partes enunciadas, generará la deducción parcial y/o total del pago del ítem respectivo, para lo cual se discrimina el aporte de los elementos según el siguiente orden:

- a) Provisión de oficina (A.I) : Cuarenta por ciento del ítem (40 %).-
- b) Restantes provisiones (A.II. - A.III.- A.IV.) : Veinte por ciento del ítem cada una (20 % c/u.)



C - FORMA DE PAGO

Se pagará a través del ítem "Provisión de oficina y equipamientos". Será compensación total por gastos que demande la provisión de las oficinas, el mantenimiento de éstas, el personal para el manejo de los equipos, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y hasta la firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE LA OBRA, encontrándose a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA los mencionados gastos desde ésta última fecha hasta la fecha de la firma del ACTA FINAL DE LA OBRA, recibiendo solo pago directo hasta la firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE LA OBRA, por lo que los gastos que demanden durante todo el tiempo que dure la garantía no recibirá pago alguno encontrándose el precio incluido como parte del presente.

D - EQUIPOS A CEDER AL COMITENTE

A partir de la finalización del plazo contractual, será entregado por La CONCESIONARIA en la Sede del Órgano de Control de Concesiones Viales y pasando a ser propiedad del mismo, los siguientes elementos:

- Los equipamientos informáticos y softwares descriptos en la sección A.II .
- Los equipamientos de comunicaciones descriptos en la sección A.III.
- Los equipamientos varios descriptos en la sección A. IV (incluidos los indicados en las consideraciones generales). En caso que el ORGANO DE CONTROL así lo disponga, estos equipos serán sustituidos por otros los elementos que resulten necesarios y que compensen el valor de mercado que los mismos signifiquen.

ART. N° 66 PROVISIÓN DE VIVIENDA

L. PROVISIÓN:

La CONCESIONARIA para esta obra queda obligado a construir o alquilar viviendas para la Supervisión y/o Inspección, desde el ACTA DE INICIO DE OBRA y hasta el ACTA FINAL DE OBRA.

La/s vivienda/s que deberá proveer constará de:

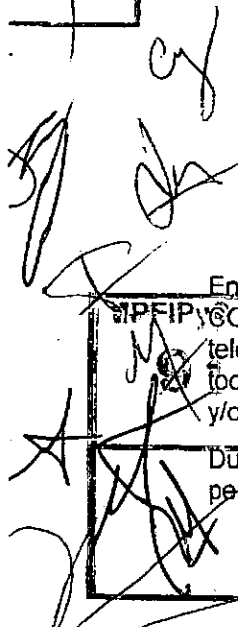
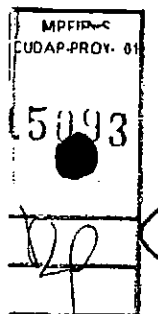
- cuatro (4) dormitorios,
- dos (2) baños con acceso para personal discapacitado,
- cocina comedor,
- desarrollada en una superficie mínima de 150 metros cuadrados y total accesibilidad para discapacitados.
- la altura mínima de los ambientes será de 2,90 metros.
- la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente.
- la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación.

En estas viviendas el baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas, La CONCESIONARIA dotará de climatización a todos los ambientes, incorporará de elementos como televisión con sistema de video cable, además proveerá la cantidad de utensilios, mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades y que exija la Supervisión y/o Inspección de Obras.

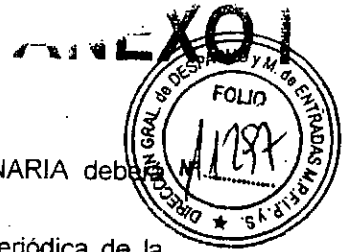
Durante el plazo que dure la Obra deberá contar con personal afectado a la seguridad en forma permanente, siendo este personal en sus funciones de fuerza pública.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCTORA S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



ANEXO



Para el personal de la Supervisión y/o Inspección de Obras, La CONCESIONARIA deberá considerar las previsiones de la misma según su grado de responsabilidad.

La CONCESIONARIA deberá contratar el personal necesario para la limpieza periódica de la vivienda, de modo de garantizar en esta las condiciones de higiene y salubridad.

En todos los casos, La CONCESIONARIA someterá a la aprobación de La Supervisión y/o Inspección los locales que éste ofreciere, debiendo atender todas y cada una de las observaciones que esta le hiciera respecto de la capacidad, ubicación y condiciones generales

Estas viviendas o alojamientos serán independientes del local que dispondrá La CONCESIONARIA como oficina.

Estas viviendas o alojamientos serán independientes del local que dispondrá La CONCESIONARIA como laboratorio.

Dado que el Comitente tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La CONCESIONARIA deberá contemplar entre sus costos los gastos que dicho traslado le ocasionare.

II - FORMA DE PAGO:

Se pagará a través del ítem "Provisión de vivienda para el Personal de Supervisión y/o Inspección". Será compensación total por gastos que demande el alquiler o construcción de la vivienda y/o albergues. Además del mantenimiento diario de éstas, durante el plazo de ejecución de la obra, desde la fecha del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y hasta la confección del ACTA PREVIA AL FINAL DE OBRA, encontrándose a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA sin pago directo de los mencionados gastos desde ésta última fecha hasta el ACTA FINAL DE OBRA de acuerdo a lo indicado por la Supervisión y/o Inspección.

La vivienda y el alojamiento será puesta a disposición por la CONCESIONARIA a la Supervisión y/o Inspección de Obras al efectuarse el inicio del replanteo de la obra y atender las observaciones que le hiciese la misma.

Si la vivienda para la Supervisión y/o Inspección de Obras fuera construida por La CONCESIONARIA, quedará de propiedad de ésta última, una vez finalizada la totalidad de las obras, y deberá retirarla al término de las mismas.

ART. N° 67 PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA LA SUPERVISIÓN/INSPECCIÓN DE OBRA

PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS

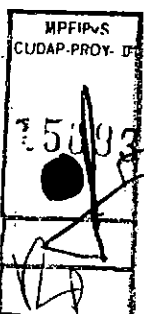
1 - PROVISIÓN:

El punto H) PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL AUXILIAR DE SUPERVISIÓN, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1.998 de la Dirección Nacional de Vialidad, queda modificado y actualizado teniendo presente las pautas establecidas en las mejoras de las condiciones de seguridad contemplando además, la exposición y riesgo que tiene el personal interviniente afectado a este tipo de obras. En tal sentido queda anulado y reemplazado por los siguientes:

a- UNA (1) unidad automotora con las siguientes características:

- cero kilómetro,
- tipo camioneta , doble cabina; cuatro (4) puertas,
- airbag conductor y acompañante,
- asistente de frenado (ABS) en ambos ejes,
- aire acondicionado,
- caja de carga descubierta con capacidad mínima de 500Kg.,
- barra de protección para casos de vuelcos,
- relación peso/potencia máxima de 100 Kg/HP (deportivos "heblineros")
- luces de profundidad delanteras y traseras (deportivos "heblineros")

b- DOS (2) unidades automotoras con las siguientes características:
REPRESENTANTES LEGALES



CONSTRUCCIONES S.A.
CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS DE BOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 37



- cero kilómetro,
- tipo sedán con baúl,
- Cuatro puertas
- Airbag conductor y acompañante,
- Frenos a discos en las cuatro ruedas
- asistente de frenado (ABS) en ambos ejes,
- Aire acondicionado,
- relación peso/potencia máxima 10Kg/1cv,
- luces de profundidad delanteros y traseros (denominados "neblineros").

c- La movilidad indicada a suministrar para uso del Laboratorio según lo establecido por el punto 9 de la Sección K.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1.998 DNV, la que deberá ser cero (0) Km y contar con las medidas de seguridad del asistente de frenado (ABS) en ambos ejes, airbag para conductor y acompañante y barra de protección para caso de vuelco.

Las unidades deberán encontrarse en el local de la Supervisión y/o Inspección de Obras al iniciarse las tareas o a la firma del Inicio del ACTA DE INICIO DE LA OBRA (lo que ocurra primero) limpias y en óptimas condiciones de funcionamiento.

Las mismas estarán a disposición en todo momento de la Supervisión y/o Inspección de Obras, y en caso de mantenimiento de las unidades o encontrarse fuera de servicio por cualquier motivo, serán reemplazadas inmediatamente por otra unidad de similar característica o superior, que a juicio de la Supervisión y/o Inspección de Obras sea determinado.

Las tareas de servicio y mantenimiento de las movilidades, serán realizadas por la CONCESIONARIA. Durante el tiempo en que se demoren estas tareas de mantenimiento o que se mantenga fuera de servicio, la CONCESIONARIA pondrá a disposición otra movilidad de iguales características a la desafectada o de condición superior, a criterio exclusivo de la Supervisión y/o Inspección de Obras.

Independientemente de las necesidades de uso de afectación a la obra, como ser viajes a canteras, a proveedores, a laboratorios especializados, etc., los vehículos se podrán desplazar en los siguientes puntos:

- a- en el sector o sectores aledaños a la obra,
- b- a los Distritos Jurisdiccionales que correspondan tanto de la DNV como de las distintas DPV,
- c- a la Casa Central de la D.N.V,
- d- a los departamentos operativos del OCCOVI,
- e- a la Sede Central del OCCOVI,
- f- según sea la necesidad.

Los pliegos prevén seis mil (6.000) kilómetros mensuales por cada vehículo, pero en caso de excederse los mismos, serán compensados en el último certificado de Obra o como compensación extraordinaria a la CONCESIONARIA al momento de celebrarse el ACTA FINAL DE OBRA.

II - FORMA DE PAGO:

El ítem "Movilidad para el personal de Supervisión y/o Inspección de Obras", se pagará a través de los siguientes sub-ítems:

A) "Cuota mensual": Será compensación total por amortización, intereses, seguros, patente de las unidades y del sueldo o jornal del personal encargado de su conducción y todo otro gasto. En caso de asignar personal a la conducción el mismo deberá estar disponible las 24hs del día durante todos los días que dure el plazo de obra incluidos días hábiles o feriados. En caso de que dichas movilidades sean conducidas por personal de la Supervisión y/o Inspección de Obras, La CONCESIONARIA hará un seguro de vida y otro por accidente por un monto de DOSCIENTOS MIL PESOS por cada personal afectado a la Supervisión y/o Inspección de Obras que maneje dicha unidad. Además, la CONCESIONARIA se hará cargo de todos los costos que se devenguen por la conducción de dichos vehículos.

B) "Adicional": Será en función de los kilómetros recorridos en el mes por las unidades, en compensación total por las reparaciones y/o repuestos extraordinarios de cobertura y por el consumo de combustibles, lubricantes, instalaciones cámaras y cubiertas, etc.



UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS DE BOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO



ANEXO



C) "Sin pago directo":

- UNA (1) de las unidades motoras indicada en b- estará al servicio de la obra durante el período de garantía, por lo que serán suministrada desde la confección y firma del ACTA PREVIA AL FINAL DE OBRA y hasta la confección y firma del ACTA FINAL DE OBRA. Durante este plazo, esta no recibirá pago directo alguno, estando los costos por todo concepto de la misma durante el período mencionado, incluidos en los demás ítems de la obra. Esta unidad, en este lapso contará con un límite kilométrico máximo de 4.000 Km (CUATRO MIL KILOMETROS) mensuales, durante el lapso que dure el plazo entre la confección y firma de ambas ACTAS.

Desde el ACTA DE INICIO DE LA OBRA hasta la confección y firma del ACTA FINAL DE LA OBRA no recibirá pago directo alguno el vehículo afectado al laboratorio indicado en c- estando los costos por todo concepto de las mismas durante el período mencionado, incluidos en los demás ítems de la obra.

El control del kilometraje se efectuará por medio del cuentakilómetros (odómetro) de las unidades, los que deberán funcionar correctamente. De plantearse discordancia en lo recorrido, la CONCESIONARIA deberá hacer calibrar dicho instrumental en un organismo oficial habilitado.

ART. N° 68 CARTELES DE OBRA

El punto G) del título Especificaciones Técnicas Generales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Edición 1998-"Colocación de los Letreros en la obra y en los vehículos y máquinas de la Concesionaria,"Señales de Seguridad", queda complementado con lo siguiente:

La CONCESIONARIA deberá instalar dos carteles de obra (en el inicio y fin de la obra) con las características establecidas en el modelo de cartel tipo de obra, el que se deberá adecuar al modelo adjunto y deberá ubicarlos en los lugares que establezca la Inspección y/o Supervisión.

El costo de materiales, provisión, colocación, conservación y todo otro gasto originado por este concepto estará a cargo exclusivo del Concesionaria, no recibiendo pago directo estando su precio incluido en los demás ítems del contrato.

Deberá salvarse de la leyenda indicada en la faja 2 del modelo del cartel tipo, lo siguiente:

Se cambiará:

Empresa Constructora: Nombre de la Contratista S.A,

por:

Construye: Nombre de la Concesionaria o razón Social de la Concesionaria.

Los carteles "Espacio obreros trabajando" y "Camino en construcción - Espacio - Desvío" tendrán los colores utilizados para la señalización vertical y en base a láminas reflectantes, material empleado para dicha señalización.

DESCUENTOS

Para el caso de verificarse incumplimientos a las condiciones y tolerancias relativas a la presente Especificación Técnica (y sus modificaciones), que a juicio de la Inspección de Obra no haga necesaria la reconstrucción del trabajo ejecutado, el mismo será aceptado realizándose en el certificado mensual de la obra correspondiente al mes de la certificación, los descuentos previstos en la presente especificación.

CORSAN CORVAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
PRESIDENTE
CARRÉTERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



ANEXO I



FAJA 3



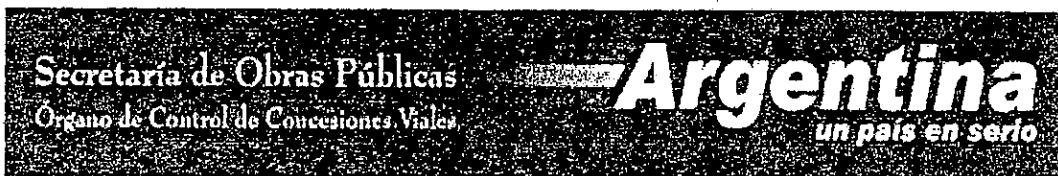
Obra: Designación de la obra
Descripción de los trabajos a ejecutar

FAJA 2

Empresa Constructora: Nombre de la Contratista S.A.

Monto Contrato \$ 000.000,00

FAJA 1



REFERENCIAS:

El cartel será confeccionado en chapa de hierro BWG Nro. 24. sobre una estructura de perfiles de hierro. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.

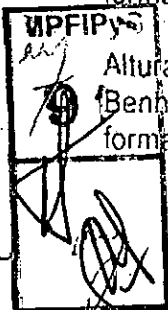
El mismo será de 4,00 m x 6,00 m, debiendo la Contratista presentar para su aprobación un plano del cartel con los datos actualizados de la presente obra, conjuntamente con los cálculos de la estructura resistente y de contraventamiento.

FAJA 1: Alto 0,90 m, fondo azul, letras blancas, isologo ARGENTINA según modelo en formato digital para ser entregado a la Contratista.

FAJA 2: Alto 1,95 m, fondo blanco y letras negras.

FAJA 3: Alto 1,15 m., fondo azul letras blancas, logotipo OCCOVI según modelo en formato digital para ser entregado a la Contratista.

Altura de las letras según proporción del presente modelo, tipografías utilizadas BernhardMod BT y Arial. En sede central del OCCOVI se podrá solicitar modelo en formato digital.



CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



INDICE



- ART. N° 1 Limpieza
- ART. N° 2 Extracción De Árboles Y Arbustos
- ART. N° 3 Excavación Para Apertura De Caja (C/ Preparación De Subrasante)
Cunetas
Apertura Y/O Rectificación Con Transporte
Limpieza y perfilado.-limpieza y perfilado con transporte
- ART. N° 4 Terraplenes
Con compactación especial
Sin compactación especial
- ART. N° 5 Excavación de Roca
- ART. N° 6 Excavación Para Fundaciones
- ART. N° 7 Excavación Común
- ART. N° 8 Demolición De Pavimento Existente Con Transporte
- ART. N° 9 Fresado De Pavimento Existente
- ART. N° 10 Demolición De Obras Varias
- ART. N° 11 Retiro Y Recolocación De Monumentos
- ART. N° 12 Cordones De H°A° S/Pl Tipo H-8431
- ART. N° 13 Badén De Hormiçón H-30
- ART. N° 14 Retiro y colocación de Baranda Metálica
- ART. N° 15 Colocación de Baranda Metálica s/pl. tipo H-10237
- ART. N° 16 Baranda de Defensa Tipo New Jersey de H° H-21 s/pl. tipo
- ART. N° 17 Señalización Vertical
- ART. N° 18 Señalización Horizontal
Por pulverización
Por extrusión
Bandas sonoras de espesor 6 mm.
- ART. N° 19 Pintura Epoxi Para Cordones
- ART. N° 20 Dársena Para Detención de Colectivos s/pl. Tipo T-07
- ART. N° 21 Construcción de Refugio Peatonal s/pl. Tipo T-07
- ART. N° 22 Construcción de Vereda Peatonal
- ART. N° 23 Pasarelas Peatonal de Hormiçón, s/pl. Tipo
Con rampa
Con rampa y escalera
Reubicación Y Adaptación De Pasarela Existente
- ART. N° 24 Suelo Vegetal
Para recubrimiento de isletas y canteros centrales
Para recubrimiento de taludes y banquetas
- ART. N° 25 Alambrados
Retiro de alambrados existentes
Traslado de alambrados (con reposición 20%)
Construcción de alambrados s/pl. tipo H-2840 y A-180 - Tipo A
Construcción de alambrados s/pl. tipo H-2840 y A-180 - Tipo D
Construcción de Tranqueras



CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
COR CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

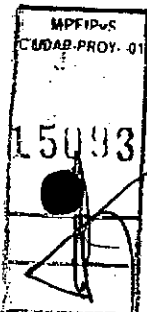
JUAN CARLOS de BOYGOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

ANEXO I



- ART. N° 26 Forestación
Árboles
Arbustos
- ART. N° 27 Relocalización de Servicios
- ART. N° 28 Expropiaciones
- ART. N° 29 Demolición de Alcantarilla
- ART. N° 30 Limpieza de Alcantarilla
- ART. N° 31 Alcantarilla s/pl. Tipo O - 41211
Construcción de alcantarilla
Construcción de cabecera y alas terminales
Prolongación de Alcantarilla
- ART. N° 32 Alcantarillas De Caños
Caño de hormigón s/pl. tipo A-82
Construcción de cabecera y alas de hormigón s/pl. tipo H-2993
Prolongación de Alcantarilla
- ART. N° 33 Construcción De Sumideros De Reja Vertical
- ART. N° 34 Cámara De Inspección
- ART. N° 35 Obra de Señalización y Desvío Provisorio
- ART. N° 36 Provisión Y Colocación De Escollera Para Espigones
- ART. N° 37 Provisión Y Colocación De Gaviones Colchonetas
Espesor = 0,30 m.
Espesor = 0,25 m.
- ART. N° 38 Carpeta De Concreto Asfáltico
Base sup. De concreto asfáltico
Base inf. De concreto asfáltico incluido riego de liga
- ART. N° 39 Base superior de Estabilizado Granular
Base intermedia De estabilizado granular
Base inferior de estabilizado granular
- ART. N° 40 Base Estabilizado Granular Tratado Con Cemento
Subbase granular con cemento e=0,15 m
Grava Cemento
- ART. N° 41 Base De Suelo Estabilizado Con Cemento
- ART. N° 42 Base De Suelo Estabilizado Con Cal
- ART. N° 43 Sub Base De Suelo Seleccionado
Suelo tipo A-4
- ART. N° 44 Tratado Con Cal (2%)
- ART. N° 45 Estabilizado Con Cal
- ART. N° 46 Colectora De Tierra Abovedada
- ART. N° 47 Sellado Tipo Puente De Grietas Y Fisuras
- ART. N° 48 Bacheo Profundo Con Suelo Cemento
- ART. N° 49 Bacheo Superficial Con Mezcla Bituminosa
- ART. N° 50 Sellado De Fisuras En Losa De H°
Tomado de juntas en losa de H°
- ART. N° 51 Calzada De H° H-30
Banquina De H°
- ART. N° 52 Base De Suelo Estabilizado Con Cemento
- ART. N° 53 Base De Suelo Estabilizado Con Cal



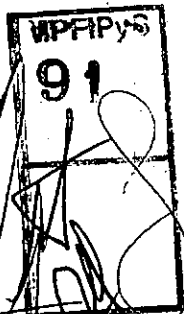
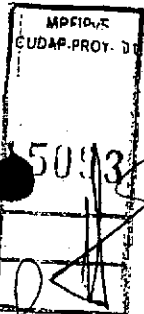
CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



- ART. N° 54 Sub Base Superior De Suelo Seleccionado
Sub Base Inferior De Suelo Seleccionado
- ART. N° 55 Tratado Con Cal (2%)
- ART. N° 56 Estabilizado Con Cal
- ART. N° 57 Unidad De Iluminación
- ART. N° 58 Intersección Semaforizada
Retiro De Luminarias Existentes
- ART. N° 59 Infraestructura/Suministro De Energia
- ART. N° 60 Instalación De Paneles De Mensaje Variable En Estaciones De Peaje Y Pesaje
- ART. N° 61 Sistema De Reducción De Consumo De Energía En Instalaciones De Iluminación
- ART. N° 62 Construcción De Puente
- ART. N° 63 Alcantarillas De Dimensiones Particulares
- ART. N° 64 Tortugones
- ART. N° 65 Provisión De Oficina Y Equipamiento Laboratorio
- ART. N° 66 Provisión De Vivienda
- ART. N° 67 Provisión De Movilidad Para La Supervisión/Inspección De Obra
Cuota mensual
Adicional por km
- ART. N° 68 Carteles de Obra

[Handwritten signature]



CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

ANEXO I

17



ANEXO

CORREDOR VIAL NACIONAL
N° 4

READECUACION
DE ESTACIONES DE PEAJE



[Handwritten signatures and scribbles]



[Handwritten signature]

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL N° 4



1. OFICINAS Y EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

1.1. Cada estación de peaje del Corredor, deberá contar con una oficina destinada a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El espacio a destinar a esas funciones deberá contar con una superficie mínima de 15 m², además de un local sanitario privado. La oficina deberá tener aventanamiento con vista directa a la ruta, además de un acceso también directo. Al igual que el resto de las instalaciones deberá estar en perfectas condiciones de uso y conservación si es un local existente o construirse con todas las condiciones edilicias reglamentarias si es necesario edificar un local nuevo. En este último caso deberá adecuarse visualmente a las condiciones arquitectónicas del peaje y estar construido con materiales y mano de obra de primera calidad. En cualquiera de los casos deberá someterse a la consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la evaluación ya sea del espacio disponible como del proyecto de las obras a construir, según corresponda.

El local estará equipado con amoblamiento y equipamiento nuevo y de primera calidad, debiendo someterse a consideración del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

Constará como mínimo de:

- Equipo de aire acondicionado frío calor tipo split, de potencia adecuada a las necesidades del local.
- Dos escritorios, dimensiones mínimas 1,40 x 0,60 con cajonera colgante de tres cajones y portateclado telescópico.
- Dos sillas operativas con asiento y respaldo acolchado en goma espuma con base rodante y bomba de elevación neumática.
- Cuatro sillas de apoyo.
- Dos armarios de 1,40 x 0,90 x 0,50 con dos puertas de abrir.
- Dos computadoras de última generación, completas, con CPU, monitor de 17", portateclado, Mouse y sistema operativo instalado, tipo Windows XP o Vista Premium, incluyendo una impresora a chorro de tinta.
- Dos Medidores de alcohol en aliento (Alcoholímetro)

La CONCESIONARIA deberá proveer dos (2) aparatos para control de alcoholemia en cada Estación de Peaje, que deberán estar a disposición de los Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales que los requieran para ejecutar los mencionados controles.

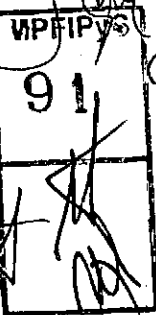
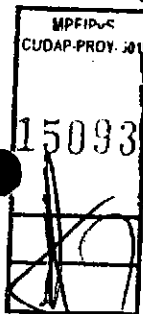
Dichos elementos deberán renovarse cada tres (3) años de concesión y deberán contar con las siguientes características:

- Utilizable con boquillas descartables.
- El sistema electrónico ofrecido deberá cumplir con los requisitos exigidos por el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) para la calibración de los Alcoholímetros, deberá superar las pruebas según normas 89/336 CEE y aplicaciones 91/263 CEE, 92/31 CEE y 93/68 CEE (documentos que deberán ser exhibidos). Deberá estar también aprobado bajo normas técnicas UNE 26-443-92. Norma DIN VDE 0405 y marcado para compatibilidad Electromagnética CE Richtlinie 89/336/EWG y estar aceptado bajo estudios comprobables de un ente oficial, bajo Protocolos de ensayo certificados.

El sensor de alcohol debe ser del tipo Celda Electroquímica de Combustible, totalmente libre de falsos positivos, no debe ser sensible a la acetona, monóxido u otras sustancias encontradas en el aliento, salvo alcohol. El sensor de alcohol deberá tener una vida útil de al menos 4 años de uso normal.

La indicación del nivel de alcohol en sangre debe ser en las unidades especificadas por la Ley Nacional de Transito N° 24449 y modificatoria N° 24788, es decir en g/l (gramos de alcohol / l de sangre)

- La dosis obtenida correspondiente a alcohol en sangre debe visualizarse de forma numérica digital cuantificada en un display retroiluminado permitiendo su uso nocturno



UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS G. GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE
CORREDOR VIAL N° 4



y deberá contar con 2 leds de colores ámbar o verde y/o rojo que indiquen de manera fiable y altamente visible la disposición operable del equipo.

- El aparato debe monitorear el flujo de aire exhalado durante todo el análisis, tomando una muestra del aire alveolar o de pulmón profundo (según Ley de Henry) en forma automática, deberá indicar con un corte de análisis, alarma de fallo y parpadeo de le si la muestra es invalidada por la no correcta utilización del mismo.
- La muestra de aire alveolar deberá ser tomada en forma automática tras la exhalación de al menos 1,2 litros de aire espirado. Con un tiempo aproximado entre 4 y 12 segundos.
- El aparato deberá controlar que no exista alcohol remanente de una medición anterior dentro del sensor contando con una bomba interna que haga un barrido con aire limpio y garantice la higiene interna del analizador.
- La autonomía con una carga completa de baterías recargables deberá ser de al menos 300 análisis y de al menos 600 con baterías alcalinas.
- El alcoholímetro deberá contar con una memoria capaz de almacenar los resultados de al menos las últimas 500 mediciones y el peso de la unidad completa sin impresora no deberá superar los 500 grs.
- Rango de medición desde 0.00 mg/lit hasta 1.50 mg/l. Rango de lectura de display 0.00 mg/l a 9.99 mg/l. El equipo no deberá superar los 15 segundos de espera en estar listo para la primera medición y los 4 segundos para las siguientes.
- Se deberá incluir una impresora capaz de entregar un registro impreso de los resultados de la medición de alcoholemia. La comunicación entre los dos dispositivos, equipo e impresora deberá ser óptico, sin necesidad de cables que los una, la misma no deberá estar incorporada en el mismo equipo de manera que se pueda utilizar individualmente o en conjunto. Ambos equipos deberán contener no más de 2 botones de operación de manera de limitar la mala utilización.
- La impresora ofrecida deberá disponer de salida interfase RS232, USB e IR para utilizar la interfase y software de descarga de datos y análisis posterior. La misma deberá aprobar las mismas pruebas técnicas que el dispositivo de toma de muestra.
- La impresión de resultados podrá ser obtenida hasta por triplicado, en idioma castellano y deberá incluir como mínimo los siguientes datos: resultado de la prueba, fecha, hora, número de análisis (único e inalterable) número de parte de equipo analizador y número de parte de equipo de impresión, dejando espacios libres para el nombre del examinado, del médico y del examinador.
- Las boquillas deberán ser esterilizadas y de único uso, las mismas deberán presentarse embolsadas en forma individual y constará en su envoltura el número de lote de fabricación, nombre del director técnico responsable y el vencimiento de la misma y deberán ser de la misma marca del equipo ofrecido.
- El equipo deberá avisar con una alarma al menos de 60 días de anticipación la expiración del periodo de calibración y otra que avise a los usuarios que restan los últimos 50 test con esa carga de baterías antes de que se apague.
- El oferente deberá contar con personal técnico calificado, entrenado y certificado por el fabricante, para la reparación de los alcoholímetros en el país y el dictado de la capacitación de uso de los mismos.

MPPFIPyS
CUOAP-PROY.-01
15098

MPPFIPyS
91.

Su representación y autorización de venta debe ser de carácter exclusivo, debiendo éste, adjuntar documentación avalando dicha cláusula firmados y certificados en origen. El oferente deberá cubrir el costo de las calibraciones semestrales de los equipos suministrados, utilizando patrones con trazabilidad internacional, por el término de 12 meses a partir de la fecha de entrega de los aparatos.

Los equipos deben estar contenidos en un maletín rígido conteniendo manual del usuario, impresora, rollos de papel y certificado de calibración válido por el período de uso.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ANEXO

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL N° 4



1.2. La concesionaria presentará dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la toma de posesión, un plan de trabajos que contemple la totalidad de las obras a realizar. El ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES dispondrá de 30 días hábiles para su aprobación, luego de lo cual la Concesionaria deberá ejecutar la totalidad de las obras aprobadas, en un plazo de 120 días corridos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del proyecto ejecutivo.

MPFIPoS
CUDAP-PROY-01

15093

MPFIPoS

91

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



2. READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE UBICADOS EN LAS TRAMOS CUYO PERÍODO DE CONCESIÓN ES DE 6 AÑOS.

2.1. ADECUACION AREA SEMICUBIERTA SOBRE CABINAS:

El área de peaje, deberá observar la continuidad del espacio semicubierto desde las cabinas hasta el edificio de peaje, a los efectos de preservar a usuarios, peajistas, etc. de las contingencias climáticas. En el caso de que el área semicubierta no tenga la continuidad descripta, deberán proyectarse y ejecutarse las obras correspondientes, sometiendo el proyecto a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES.

La zona pasos vehiculares con peaje deberán estar cubiertas en su totalidad por el techado existente o construirse su prolongación respetando las mismas características. En zonas de circulación peatonal entre edificio de peaje y cabinas se construirá una cubierta con características que podrán diferenciarse de la anterior.

Este paso semicubierto deberá estar construido de manera tal que su diseño se corresponda con las condiciones arquitectónicas de la cubierta existente. Contará con un ancho mínimo de 2,00 m y una altura mínima de 2,50 m, sujeto a las condiciones del proyecto.

2.2. MAMPOSTERIA

La mampostería, tanto interior como exterior deberá encontrarse libre de rastros de humedad proveniente de los cimientos. En caso de presentarse esta situación, deberán ejecutarse las obras que fueran necesarias para su corrección, empleándose los métodos adecuados al caso. De la misma forma, se exigirá que la mampostería y sus terminaciones superficiales se encuentren en perfecto estado de conservación. En caso de verificarse vicios, ya sean relativos a su apariencia o aspectos estructurales, se procederá a su corrección mediante los métodos más adecuados a la situación.

En todos los casos se deberá someter a la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES la ejecución de las tareas.

2.3. CARPINTERIAS Y HERRERIA

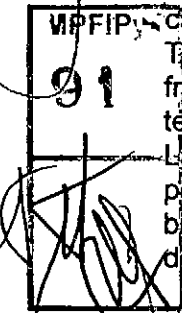
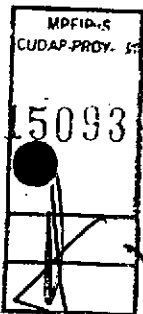
Deberá observarse el perfecto estado de conservación y funcionamiento de la totalidad de las carpinterías en sus diversas partes (hojas, marcos, herrajes, burletes, vidrios, etc.) verificando su estanqueidad para evitar la filtración de humedad a la mampostería. De igual modo se procederá con las piezas de herrería (claraboyas, rejas, escaleras metálicas, barandas, etc.) observándose la calidad de las soldaduras, amures, etc.. En caso de incumplimiento de estas condiciones deberán efectuarse las correcciones correspondientes. El ORGANISMO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES determinará a su vez cuando sea necesario la reposición de la pieza completa.

2.4. EQUIPAMIENTO DE CABINAS DE PEAJE

Se atenderá la provisión de mobiliario adecuado de primera calidad, nuevo. Se proveerá una silla de peajista nueva que deberá cumplir con condiciones ergonómicas adecuadas, tendrá asiento giratorio acolchado y respaldo acolchado con regulación de altura, tapizados en cuero ecológico, con altura adecuada a la función y mecanismo de regulación de altura mediante bomba neumática, patas con sistema rodante, con ruedas de material plástico de primera

calidad. Todas las cabinas de peaje deberán estar debidamente acondicionadas, con equipos de aire frío calor individuales de la potencia adecuada, de conformidad con lo indicado por un balance térmico que deberá ejecutarse a esos efectos.

La puerta de acceso deberá orientarse sobre el extremo de la cabina que da espaldas al peajista. No deberá tener apertura sobre el lateral (hacia la vía). En caso de cabinas bidireccionales (con puerta lateral), la apertura será hacia el interior, o serán corredizas, debiendo garantizarse todas las medidas de seguridad del caso.

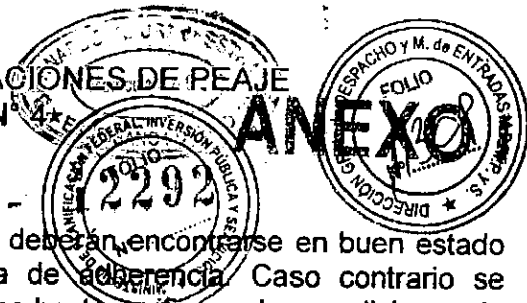


CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL N° 4



2.5. SOLADOS

Los pisos interiores y/ o exteriores del edificio de peaje, deberán encontrarse en buen estado de conservación, libres de roturas, desniveles o falta de adherencia. Caso contrario se procederá a la ejecución de las obras que sean necesarias hasta verificarse las condiciones de uso adecuadas.

2.6. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS

Se deberá verificar el cumplimiento de las normativas en la totalidad de las rampas, ya sea de acceso a sanitarios, a atención al usuario, descenso de vehículos en zona de estacionamiento, etc.

En caso de no verificarse el cumplimiento de las normas referidas, se deberán efectuar las correcciones que correspondan en lo referido a dimensiones, pendientes, superficies de rodamiento, etc.

2.7. CIELORRASOS Y TECHADOS

Los cielorrasos y techados deberán estar en adecuadas condiciones de uso, asegurando en caso de las cubiertas la correcta estanqueidad y escurrimiento adecuado de las aguas.

De no cumplirse con estas condiciones, se evaluará la solución adecuada al problema, y se efectuarán las obras necesarias para su corrección, decisión que deberá contar con la aprobación del ORGANISMO DE CONTROL.

2.8. INSTALACIONES ELECTRICAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, retirando todos aquellos sectores de características precarias o provisionales que no cumplan con condiciones reglamentarias. La totalidad de la instalación deberá estar en buen estado de uso y funcionamiento y cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.9. INSTALACIONES DE TELEFONIA

La totalidad de las instalaciones, deberá estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.10. INSTALACIONES DE RED DE DATOS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento.

2.11. INSTALACIONES DE GAS

Se deberá proceder a la revisión total de las instalaciones, las que deberán estar en perfecto estado de uso y funcionamiento. Deberá cumplir la normativa vigente para el rubro.

2.12. INSTALACIONES SANITARIAS

Las cámaras de inspección, cámaras sépticas, pozos, sus tapas y accesorios, deberán estar en buen estado. En caso de no verificarse estas condiciones, se ejecutarán las obras necesarias para su puesta en valor.

2.13. LOCALES SANITARIOS

Deberá observarse el correcto funcionamiento de todos los artefactos sanitarios, con instalaciones embutidas en pared, en perfecto estado. Revestimientos de cerámica en perfecto estado, de piso a cielorraso. Todos los artefactos sanitarios deberán ser de losa, con la correspondiente aprobación.

Las instalaciones deberán contar con los correspondientes accesorios: perchas en cada box de inodoro, de ducha y zona de piletas. Deberá contar también con portarrollos o aparato expendedor de papel higiénico en cada box de inodoros. En zona de lavatorios se deberá contar con secamanos eléctrico o expendedor de toallas de papel. Tacho de basura para

MPPFIPUS
CUOAP-PROF. 01
1500

MPPFIPUS
01

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CG - CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE CORREDOR VIAL N° 4



piletas lavamanos y para cada box de inodoros. Cada pileta lavamanos deberá contar con la provisión de jabón con el correspondiente accesorio. Todos los locales sanitarios deberán contar con la provisión constante de agua fría y caliente durante las 24 hs. de los 365 días del año, en buen estado de funcionamiento.

2.14. PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

Las instalaciones deberán mantenerse en perfecto estado de conservación e higiene y deberán pintarse a nuevo en su totalidad luego de su recepción, dentro de los sesenta (60) días corridos, tanto en áreas cubiertas como semicubiertas y exteriores, excepto aquellos sectores que se encuentren en construcción o remodelación. La pintura deberá renovarse o repararse cada vez que sea necesario, debiendo como mínimo repintarse con periodicidad bianual.

Los interiores de mampostería con terminaciones de revoque fino, deberán ser rasqueteados, enduidos y lijados, luego se aplicará una mano de sellador y dos de pintura al látex. Idéntico procedimiento se aplicará en exteriores, con terminación de pintura al látex acrílico para exterior. En caso de mampostería a la vista se aplicarán dos manos de hidrorepelente a base de siliconas. Las superficies metálicas serán protegidas con una mano de antióxido y dos de esmalte sintético.

Se efectuará la pintura a nuevo de las cabinas de peaje en interiores y zonas externas exentas del tratamiento inoxidable.

2.15. RENOVACION MOBILIARIO

Los distintos espacios destinados para la actividad administrativa, contarán con mobiliario en buen estado de uso y mantenimiento y de primera calidad, reunirán todos los elementos y herramientas necesarias. Su superficie será la adecuada a las necesidades laborales, de acuerdo a la cantidad de empleados y la complejidad de la tarea a desarrollar.

2.16. VARIOS:

CONSTRUCCIONES ACCESORIAS

Los edificios de peaje deberán estar en su totalidad en perfecto estado de uso y conservación. No se admitirán locales sin ventilación reglamentaria, ni construcciones agregadas de características precarias que no cumplan con los códigos de edificación vigentes que permitan su habilitación. Asimismo deberán cumplir con la normativa inherente a seguridad e higiene.

PREVISION DE LUGAR PARA COCINA/COMEDOR

El edificio de peaje deberá contar con un espacio equipado con artefacto de cocina, heladera, mesada con pileta de lavar, ventilaciones reglamentarias, provisión de mesa y sillas en cantidad suficiente para permitir el uso del personal en horarios de almuerzo o refrigerios. El local de cocina/ comedor podrá estar unificado o separado por uso. La totalidad del equipamiento y mobiliario deberá ser nuevo y de primera calidad.

CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

Las áreas administrativas deberán contar con acondicionamiento de aire para frío y calor, con el sistema que resulte más adecuado. Las condiciones actuales de acondicionamiento de aire, deberán evaluarse mediante la ejecución de un balance término, para determinar la cantidad de frigorías y/o calorías a incorporar.

INSTALACIONES PARA ELIMINACION DE RESIDUOS

La concesionaria deberá prever la acumulación de residuos en condiciones de higiene y sanidad, para lo cual deberá prever los recipientes adecuados y su alojamiento posterior en containers para su retiro final. El sistema deberá respetar las condiciones de higiene que deriven de la normativa vigente.

INSTALACIONES CONTRA INCENDIO

Deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad de higiene.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCIONES S.A.
CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

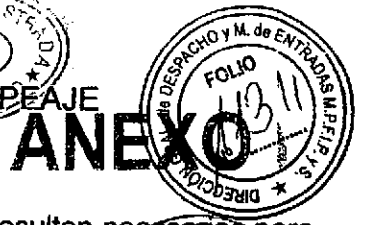
JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

MPFIPVS
CUDAP-PROV. 01
5093

91

ANEXO

**ANEXO: READECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 4**

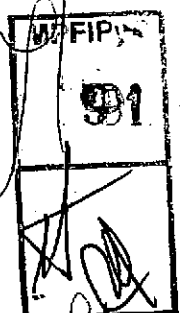
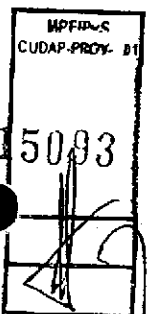


ANEXO

La concesionaria deberá ejecutar a su costo todas aquellas obras que resulten necesarias para proveer al buen estado de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones en el área de peaje.

2.17. PLAZOS

La concesionaria presentará dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la toma de posesión, un plan de trabajos que contemple las obras de remodelación de estaciones de peaje a realizar. El ORGANISMO DE CONTROL dispondrá de 30 días hábiles para su aprobación, luego de lo cual la Concesionaria deberá ejecutar las Obras dentro de los primeros 180 días corridos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Plan de Trabajos y Proyectos Ejecutivos correspondientes.



ORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO

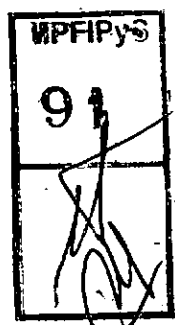


LICITACIÓN CORREDORES VIALES

ANEXO I CONTRATO

INVENTARIO

CORREDOR VIAL N° 4

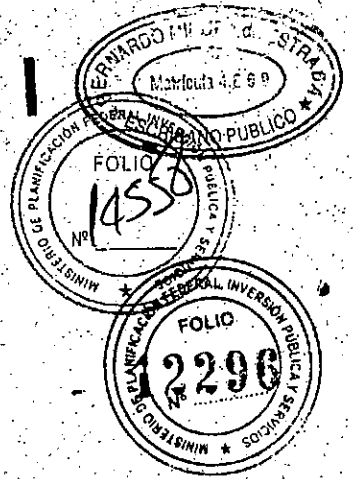


CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CC - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 67

ANEXO I



ANEXO C

INVENTARIO VIAL

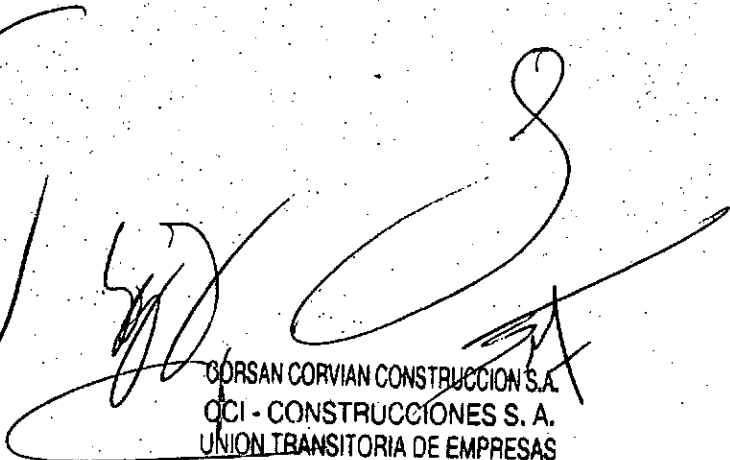
CORREDOR VIAL N° 4

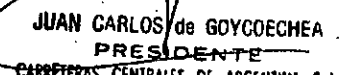
MPFIPvS
CUDAP-PRDY-0

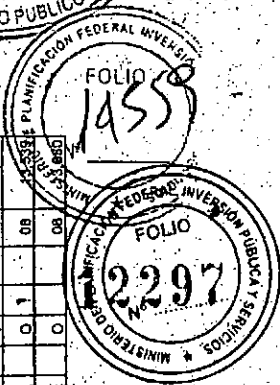
15093

MPFIPvS

91


 CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
 OCI - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANTES LEGALES


 JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



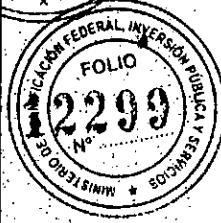
Ruta	Distrito	Ubicacion	Ecuacion	Posta Kilmétrico	Señal			Estructuras	Interseccion con camino			Curva Horizontal		Alambrados		Caldada Izquierda			Caldada Derecha			Cruce Ferroviario	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminacion	Cont.de Acceso	Año	Distancia al Origen
					Ubicacion	Sup (m2)	Tipo		N° de Ruta	Justificacion	Pavimento	Radio	Grado	Distancia Izquierdo	Distancia Derecho	Banquina	Pavimento	Banquina	Centro Central	Banquina	Pavimento								
38 02	VA. CARLOS PAZ (SAL)	12,320	8					01		PIS																		08	12,320
38 02		12,330				PR34	1																					08	12,330
38 02		12,330				PR08	1																					08	12,330
38 02		12,450				RE06	1																					08	12,450
38 02		12,460				RE08	1																					08	12,460
38 02		12,540				RE08	3																					08	12,540
38 02		12,820				P2(0)	1	01																				08	12,820
38 02		12,850						23					H 1															08	12,850
38 02		12,730				PR35	1																					08	12,730
38 02		12,830				ED99	1																					08	12,830
38 02		12,910				ED98	1																					08	12,910
38 02		12,920				PR34	1																					08	12,920
38 02		12,920				PR06	1																					08	12,920
38 02		12,920				RE34	3																					08	12,920
38 02		12,920				PR03	3																					08	12,920
38 02		12,970				P2(0)	1	01																				08	12,970
38 02		13,000					13	110	1	02			H 3															08	13,000
38 02		13,010				PR34	3																					08	13,010
38 02		13,010				PR35	3																					08	13,010
38 02		13,020												2														08	13,020
38 02		13,060				IN 02	1																					08	13,060
38 02		13,290				RE16	1																					08	13,290
38 02		13,290				PR09	1							3														08	13,290
38 02		13,350				ED99	1							6														08	13,350
38 02		13,500				ED98	1																					08	13,500
38 02		13,500				ED98	3																					08	13,500
38 02		13,500				IN11	1																					08	13,500
38 02	A° LOS CHORRILLOS (PTE)	13,539						02																			08	13,539	
38 02		13,850				IN11	3																				08	13,850	

MPFIPyS
CIDAP-PROV-28
15093

MPFIP
6

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



Ruta	Distrito	Ubicación	Ecuación	Poste Kilométrico	Señal			Estructuras			Intersección con camino			Curva Horizontal		Almbrados		Cajada Izquierda				Cajada Derecha				Cruce Feroviario	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Corte de Acceso	Año	Distancia al Origen
					Ubicación	Sup (m2)	Tipo	Ubicación	Tipo	N° de Rutas	Jurisdicción	Pavimento	Tip	Distancia	Tip	Derecha	Tip	Derecha	Tip	Tip	Tip	Tip	Tip	Tip	Tip								
38 02		14,110				P2(b)	3																						08	14,110			
38 02		14,180				PR02	1																						08	14,180			
38 02		14,180				ED99	3																						08	14,180			
38 02		14,230									D2		S																08	14,230			
38 02		14,400				PR04	3																						08	14,400			
38 02		14,440				RE16	3																						08	14,440			
38 02		14,480				SA	1																						08	14,440			
38 02		14,480				P2(b)	1	01																					08	14,440			
38 02		14,480				P2(b)	3																						08	14,480			
38 02		14,530				ED99	1																						08	14,480			
38 02		14,530				IN11	3																						08	14,500			
38 02		14,560				ED99	1																						08	14,560			
38 02		14,620				RE16	1																						08	14,620			
38 02		14,620				PR08	1																						08	14,620			
38 02		14,670				P2(b)	1																						08	14,670			
38 02		14,720				PR42	1																						08	14,720			
38 02		14,730				PR55	1																						08	14,730			
38 02		14,730				P2(b)	1																						08	14,730			
38 02		14,800				PR55	3																						08	14,800			
38 02		14,840				P2(b)	3	01																					08	14,840			
38 02		14,900				PR55	3																						08	14,840			
38 02		14,910				P2(b)	3																						08	14,840			
38 02		15,090				15	110	1																					08	15,090			
38 02		15,100				P2(b)	1																						08	15,100			
38 02		15,220				P2(b)																							08	15,220			
38 02		15,250				P2(b)	1	01																					08	15,250			
38 02		15,250				PR55	1																						08	15,250			
38 02		15,490				P2(b)	1	01																					08	15,490			
38 02		15,490				RE07	1																						08	15,490			

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCIONES S.A.
 CCL - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANTES LEGALES

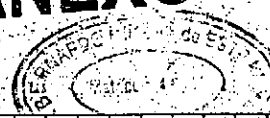
JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

MPFIP-S
 CIUDAD-PROV-S
 6602

MPFIP-S
 CIUDAD-PROV-S
 6602

ANEXO

ANEXO I



Ruta	Distrito	Ubicación	Ecuación	Posta Kilómetro	Señal	Infrasección		Curva Horizontal	Alambres		Anchura	Cabezas Izquierdas		Cabezas Derechas		Cauce Ferrovial	Límite de Zona Rural/urbano	Topografía	Iluminación	Corte de Acceso	Año	Distancia al Origen		
						Tipo	Sup (m2)		Tipo	Ubicación		Tipo	Nº de Rutas	Jurisdicción	Pavimento								Tipos	Anchuras
38 02		P2B)																					17.060	
38 02		110 1																						17.080
38 02		PR04 1																						17.220
38 02		PR03 3																						17.270
38 02		PR41 3																						17.410
38 02		ED98 1																						17.450
38 02		IN11																						17.480
38 02		EMF R.P. 28-A TANTI (I)																						17.640
38 02		PR03 3																						17.730
38 02		RE19 1																						17.800
38 02		RE23 3																						17.850
38 02		IN15 4																						17.860
38 02		IN11 4																						17.840
38 02		RE16 1																						17.880
38 02		RE24 7																						17.880
38 02		PR27 4																						17.880
38 02		RE23 4																						18.000
38 02		RE07 4																						18.010
38 02		16 10 4																						18.010
38 02		IN17 1																						18.040
38 02		IN02 1																						18.040
38 02		RE23 7																						18.070
38 02		IN17 4																						18.080
38 02		IN16 3																						18.250
38 02		PR03 1																						18.270
38 02		PR33 3																						18.280
38 02		PR26 3																						18.320
38 02		RE16 3																						18.350
38 02		ED 99 1																						18.380

MPFIP
CUODAP-PROY-0
5093

MPFIP

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 67

ANEXO I



MPPFIPs
CUDAP-PROY.: 01
36093

Ruta	Distrito	Ubicación	Ecuación	Poste Kilómetros	Señal		Estructuras			Intersección con camino			Curva Horizontal		Almadradas		Cajadas Izquierda				Cajada Derecha		M de Trochadas		Cruce Ferroviario	Límite de Zona Rural/Urbano	Topografía	Iluminación	Cont'da Acceso	Año	Distancia al Origen
					Ubicación	Sup (m2)	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Tipo	Nº de Ruta	Justificación	Pavimento	Tipo	Distancia	Tipo	Distancia	Tipo	Distancia	Tipo	Distancia	Tipo	Ancho							
38 02		18,380				PR 55 1																						08	18,380		
38 02		18,380				P2(b) 1																						08	18,380		
38 02		18,400				ED99 3																						08	18,400		
38 02		18,570				PR01 1																						08	18,570		
38 02		18,610					23																					08	18,610		
38 02		18,680				PR04 3																						08	18,680		
38 02		18,690				P2(b) 1	01																					08	18,690		
38 02		18,690				P2(b) 3																						08	18,690		
38 02		18,690				P2(c) 1																						08	18,690		
38 02		18,880				P2(b) 3	01																					08	18,880		
38 02		18,910				ED99 1																						08	18,910		
38 02		18,930				RE16 1																						08	18,930		
38 02		18,940				RE 07 1																						08	18,940		
38 02		18,990				PR02 1																						08	18,990		
38 02		18,990				P4 3																						08	18,990		
38 02		19,040				19 110 1																						08	19,040		
38 02		19,240				IN11 1																						08	19,240		
38 02		19,430				PR08 1																						08	19,430		
38 02		19,430				RE16 1																						08	19,430		
38 02		19,430				RE16 3																						08	19,430		
38 02		19,480				PR01 3																						08	19,480		
38 02		19,550				PR42 1																						08	19,550		
38 02		19,580				RE07 3																						08	19,580		
38 02		18,770				P2(b) 3	01																					08	18,770		
38 02		18,820				ED99 3																						08	18,820		
38 02		20,020																										08	20,020		
38 02		20,030				19 110 3																						08	20,030		
38 02		20,100				RE07 1																						08	20,100		
38 02		20,180				PR01 3																						08	20,180		

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



Ruta	Dirigido a	Ubicación	Ecuación	Poste Kilométrico	Señal			Estructuras			Intersección con camino			Almbrados		Calzada Izquierda						Calzada Derecha						Centro Central	Cruce Ferroviario		Límite de Zona Rural/Urbano	Topografía	Iluminación	Cond. de Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES
					Tip	Ubicación	Sup (m2)	Tip	Ubicación	Tip	Nº de Rutas	Jurisdicción	Pavimento	Tip	Ancho	Distancia	Tip	Ancho	Distancia	Tip	Ancho	Distancia	Tip	Ancho	Distancia	Tip	Ancho		Distancia	Tip							
38 02	VA. CARLOS PAZ (SAL)	12.320	g								01	HIS																06	12.320								
38 02		12.330				PR34	1																					06	12.330								
38 02		12.330				PR05	1																					06	12.330								
38 02		12.450				RE08	1																					06	12.450								
38 02		12.480				RE08	1																					06	12.480								
38 02		12.540				RE08	3																					06	12.540								
38 02		12.570				P200	1	01																				06	12.570	flex. Beam 40 m. LD							
38 02		12.590									23																	06	12.590	Inicio Iluminación 62 uds.							
38 02		12.780				PR34	1																					06	12.780								
38 02		12.830				EDP8	1																					06	12.830								
38 02		12.910				ED09	1																					06	12.910								
38 02		12.920				PR34	1																					06	12.920								
38 02		12.920				PR05	1																					06	12.920								
38 02		12.920				RE34	2																					06	12.920								
38 02		12.920				PR03	3																					06	12.920								
38 02		12.970				P200	1	01																				06	12.970	flex. Beam 40 m. LD							
38 02		13.000				13 10	1																					06	13.000	Inicio Iluminación 62 uds.							
38 02		13.010				PR34	3																					06	13.010								
38 02		13.010				PR33	3																					06	13.010								
38 02		13.020																										06	13.020								
38 02		13.080				IN 02	1																					06	13.080								
38 02		13.280				RE18	1																					06	13.280								
38 02		13.280				PR08	1																					06	13.280								
38 02		13.350				ED09	1																					06	13.350								
38 02		13.500				ED00	1																					06	13.500								
38 02		13.500				ED08	3																					06	13.500								
38 02		13.500				IN11	1																					06	13.500								
38 02		13.539																										06	13.539								
38 02		13.680				IN11	3																					06	13.680								
38 02		13.720				IN11	3																					06	13.720								
38 02		13.720				PR03	1																					06	13.720								
38 02		13.730				IN13	1	23																				06	13.730								
38 02		13.740				P200	1																					06	13.740	Panel de provisión							

MPFIP-S
CUDAP-PROY. 0
15093

MPFIP-S
91

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 67

ANEXO I

ERMA Matricula 4669 ESTRAD FESCRIBAND PUBLICO

FOLIO 12303

FOLIO 12303

MPFIP 15093

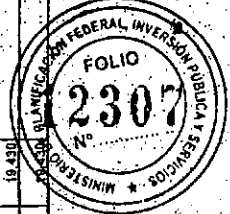
MPFIP

16

Table with columns: Ruta, Distrito, Ubicacion, Ecuacion, Poste Monumento, Señal, Interseccion, Almbreados, Calzada Izquierda, Calzada Derecha, Cantero Central, Banquinas, Cruzes Ferrovial, Rutas de Zona, Topografía, Sumación, Conto de Acceso, Año, Distancia al Origen, OBSERVACIONES.

JUAN CARLOS DE GOYCOECHEA PRESIDENTE CARRERAS CENTRALES DE ARGENTINA

CC - CONSTRUCCIONES S. A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES



MPFIP-S UDAP-PROY: 0
15093

MPFIP-S

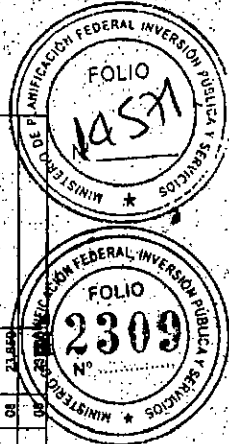
Ruta	Distrito	Ubicación	Ecuador	Poste (Kilometros)	Señal		Barricadas		Interseccion con camino			Curva Horizontal			Almbrados			Cauzada Equilata				Cauzada Derecha				Cruce Ferroviario	Rural/Urbano	Límite de Zona Topografía	Iluminación	Cont'de Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES
					Tip	Ubicacion	Sup (m2)	Tip	Ubicacion	Tip	Nº de Ruta	Jurisdiccion	Pavimento	Tip	Ancho	Tip	Ancho	Tip	Ancho	Derecho	Tip	Ancho	Tip	Ancho	Tip								
38.02		18.000			RE23	4			03	T						S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.000				
38.02		18.010			RE07	4										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.010				
38.02		18.010		18	IN0	4										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.010		Flex Beam 220 m LD V LI		
38.02		18.040			IN17	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.040				
38.02		18.040			IN02	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.040				
38.02		18.070			RE23	7										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.070				
38.02		18.080			IN17	4			05	T						S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.080				
38.02		18.280			IN16	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.280				
38.02		18.270			PR03	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.270				
38.02		18.280			PR33	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.280				
38.02		18.320			PR28	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.320				
38.02		18.350			RE16	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.350				
38.02		18.390			ED09	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.390				
38.02		18.390			PR 55	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.390		Fecha direccional		
38.02		18.380			P2(0)	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.380		Panel de prevencion		
38.02		18.400			ED09	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.400				
38.02		18.570			PR01	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.570				
38.02		18.610						23								S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.610				
38.02		18.880			PR04	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.880				
38.02		18.890			P2(0)	1			01							S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.890		Panel de prevencion 2 ud		
38.02		18.890			P2(0)	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.890		Panel de prevencion 2 ud		
38.02		18.890			P2(0)	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.890		Panel de prevencion 2 ud		
38.02		18.880			P2(0)	3			01							S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.880		Panel de prevencion 2 ud		
38.02		18.910			ED 98	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.910				
38.02		18.930			RE16	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.930				
38.02		18.940			RE 07	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.940				
38.02		18.990			PR02	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.990		Flex Beam 220 m LD V LI		
38.02		18.990			P4	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.990		Curva cauada		
38.02		19.040		19	IN 1											S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	19.040				
38.02		19.240			IN11	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	19.240				
38.02		19.430			PR08	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	19.430				
38.02		18.430			RE10	1										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.430				
38.02		18.430			RE10	3										S	3.0	A4	6.7	S	3.0	2	R	O				08	18.430				

CORSA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 67

ANEXO I

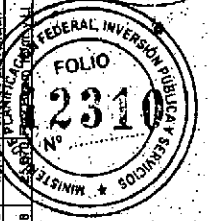


Ruta	Dischto	Ubicación	Ecuación	Punto Kmométrico	Señal				Estructuras	Intersección con camino			Curva Horizontal	Almbrados				Cercas Izquierdas				Cercas Derechas				Cruce Ferroviano	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Cortile Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES
					Ubicación	Sup (m2)	Tipología	Ubicación		Tipo	Ubicación	Nº de Ruta		Interscción	Pavimanto	Tipología	Ancho	Banquina	Tipología	Ancho	Banquina	Tipología	Ancho	Banquina	Tipología									
38 02			21.890			PR35 1																					03	21.890	Fecha direccional					
38 02			21.820			RE18 1																					08	21.820						
38 02			22.020								02																08	22.020						
38 02			22.070																								03	22.070						
38 02			22.190			ED09 1																					09	22.190						
38 02			22.250			PR41 3																					08	22.250						
38 02			22.300			ED09 3																					08	22.300						
38 02			22.480			PR05 3																					08	22.480						
38 02			22.510			RE16 3																					08	22.510						
38 02			22.540			IN17 3					01																08	22.540						
38 02			22.700			PR41 1																					08	22.700						
38 02			22.820			IN11 1																					08	22.820						
38 02			22.830			PR03 1					01																08	22.830	Panel de prevención					
38 02			22.870			PR05 1																					08	22.870	Panel de prevención					
38 02			22.930																								08	22.930						
38 02			22.970			IN11 3																					08	22.970						
38 02			23.030			IN17 1																					08	23.030						
38 02			23.080			PR41 1																					08	23.080						
38 02			23.080			PR41 3																					08	23.080						
38 02			23.970																								08	23.970						
38 02			23.190			PR55 3																					08	23.190	Fecha direccional					
38 02			23.330			PR03 1																					08	23.330	Panel de prevención					
38 02			23.360			PR01 1																					08	23.360						
38 02			23.390			PR55 1																					08	23.390	Fecha direccional					
38 02			23.440			PR55 1																					08	23.440	Fecha direccional					
38 02			23.520			PR42 1																					08	23.520						
38 02			23.610			PR04 1																					08	23.610	Flota Beam 120 m. LD					
38 02			23.650			PR09 3																					08	23.650						
38 02			23.650			RE16 3																					08	23.650						
38 02			23.680																								08	23.680						

MPFIPYS
DAP-PROY-15093

CONSANCORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI-CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



15093
A
A

Ruta	Distrito	Ubicación	Ejecución	Pista Km	Estructuras			Señal		Cuerpos Horizontales	Almadradas		Calzada triquiada		Calzada Derecha		Bancueta		Cruce Ferroviario	Rumbartereno	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Cond. de Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES		
					Tipos	Tipos	Sup (m2)	Tipos	Tipos		Tipos	Tipos	Tipos	Tipos	Tipos	Tipos	Tipos	Tipos											
38 02		24,700																										Panel de prevención	
38 02		24,880																											Panel de prevención
38 02		24,900																											Panel de prevención
38 02		24,940																											Panel de prevención
38 02		24,110																											Panel de prevención
38 02		24,350																											Panel de prevención
38 02		24,370																											Panel de prevención
38 02		24,380																											Panel de prevención
38 02		24,480																											Panel de prevención
38 02		24,900																											Panel de prevención
38 02		24,950																											Panel de prevención
38 02		24,450																											Panel de prevención
38 02		24,500																											Panel de prevención
38 02		24,970																											Panel de prevención
38 02		24,570																											Panel de prevención
38 02		24,570																											Panel de prevención
38 02		24,830																											Panel de prevención
38 02		24,840																											Panel de prevención
38 02		24,480																											Panel de prevención
38 02		24,890																											Panel de prevención
38 02		24,880																											Panel de prevención
38 02		25,000																											Panel de prevención
38 02		25,010																											Panel de prevención
38 02		25,080																											Panel de prevención
38 02		25,100																											Panel de prevención
38 02		25,100																											Panel de prevención
38 02		25,180																											Panel de prevención
38 02		25,210																											Panel de prevención
38 02		25,480																											Panel de prevención
38 02		25,460																											Panel de prevención
38 02		25,710																											Panel de prevención
38 02		25,720																											Panel de prevención
38 02		25,070																											Panel de prevención

91
W
F
I
R
M

CORSAN CORVAN CONSTRUCCION S.A.
 PCI - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

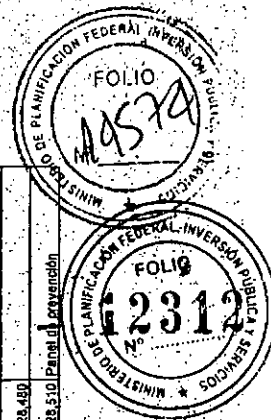


Table with columns: Ruta, Dierito, Ubicacion, Ecuacion, Poste Kilometrico, Interseccion, Estructuras, Sup (m2), Tipo, Ubicacion, Tipo, Estructuras, Curva Horizontal, Alambrados, Calzada Izquierda, Calzada Derecha, Carrero Central, Banquinas, Tipo, Ancho, Pavimento, Tipo, Ancho, N° de Trochales, Cruce Ferroviario, Rural/Urbano, Limite de Zona, Topografia, Suministro, Conto Acceso, Año, Distancia al Origen, OBSERVACIONES.

MPPFP-S
DNDAP-PROG-01
15093

MPPFP-S
91

CONSAN CORWAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de BOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

ANEXO 67 ANEXO I



Ruta	Difinición	Ecuación	Posto Kilométrico	Tipo	Ubicación	Señal			Estructuras			Intersección con camino			Curva Horizontal		Alfilerados		Cajízados Izquierdos				Cajízados Derechas				Cruces Ferroviario	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Condic. Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES					
						Tipo	Ubicación	Sup. (m2)	Tipo	Ubicación	Tipo	Ubicación	Nº de Ruta	Jurisdicción	Pavimento	Tipo	Ancho	Tipo	Ancho	Tipo	Ancho	Tipo	Ancho	Tipo	Ancho	Tipo									Ancho	Tipo	Ancho	Tipo	Ancho
38 02		39,200								01	1	S				1											08	30,200											
38 02		30,350		RE18		1						S				1											08	30,350											
38 02		30,350		PR05		1						S				1											08	30,350											
38 02		30,480		ED98		1						S				3											08	30,350											
38 02		30,480								03		S				2											08	30,480											
38 02		30,710		P206		3				03		H				3											08	30,710	Panel de prevención										
38 02		30,870		RE33		3				03		S				2											08	30,870	Flax Bagán 50 ml. L.I. L.D.										
38 02		31,000		110		1						S				3											08	31,000											
38 02		31,050		PR42		3						S				1											08	31,050											
38 02		31,130								01		S				8											08	31,130											
38 02		31,140		IN17		3						S				8											08	31,140											
38 02		31,170		RE19		1						S				8											08	31,170											
38 02		31,180		IN13		1						S				8											08	31,180											
38 02		31,200		SA12		1						S				8											08	31,200											
38 02		31,210		IN13		1						S				8											08	31,210											
38 02		31,220		IN11		1						S				8											08	31,220											
38 02		31,320								01		A				8											08	31,320											
38 02		31,350		IN13		3						S				8											08	31,350											
38 02		31,380		ED90		3						S				8											08	31,380											
38 02		31,39		IN11		1						S				8											08	31,39											
38 02		31,860		PR41		1						S				8											08	31,860											
38 02		31,990		32	110	3						S				8											08	31,990											
38 02		32,010		IN11		3						S				8											08	32,010	Inho 37 0817 luminarias										
38 02		32,030		IN11		3						S				8											08	32,030											
38 02		32,080		IN11		3						S				8											08	32,080											
38 02		32,090		IN11		1				02		A				8											08	32,090											
38 02		32,130		P202								S				8											08	32,130											
38 02		32,230								01		A				8											08	32,230											
38 02		32,800		PR41		3						S				8											08	32,800											
38 02		33,000		32	110	1						S				8											08	33,000											
38 02		33,070								01		A				8											08	33,070											
38 02		33,180		RE18		3						S				8											08	33,180											
38 02		33,270		PR48		1						S				8											08	33,270											
38 02		33,300		RE18		1						S				8											08	33,300											

RUTA 38

15093

MPPFIP'S

JUAN CARLOS de GOYCOEHEA
 PRESIDENTE
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

CORSA CONSTRUCCIONES SA
 UO - CONSTRUCCIONES S. A.
 UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
 REPRESENTANZAS LEGALES

RANSA OCC/OV



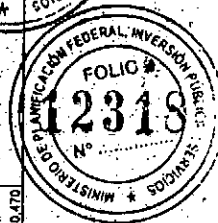
MPFIPVS
CUDAP-PRY-0.0
15093

(Handwritten signatures and stamps)

Ruta	Distrito	Ubicación	Elevación	Pto. Kilo. (km)	Señal		Estructuras	Información con camino				Curva Horizontal	Almbrados			Calzada Izquierda						Calzada Derecha						Cruce Ferrov. / Rural / Urbano	Límite de Zona	Topografía	Barricación	Cond. de Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES
					Tipo	Ubicación		Tipos	Nº de Ruta	Jurisdicción	Pavimento		Izquierdo	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho	Derecho								
38 02			37.440			RE18 3						3														08	37.440								
38 02			37.570			P200 1						1														08	37.570	Panel de provisión							
38 02			37.570			P200 3																				08	37.570	Panel de provisión							
38 02			37.690			PR11 1						3														08	37.690								
38 02			37.720									2														08	37.720								
38 02			37.730																							08	37.730								
38 02			37.780																							08	37.780								
38 02			37.800																							08	37.800								
38 02			37.830			RE23 3																				08	37.830								
38 02			37.870			RE18 3																				08	37.870								
38 02			37.900			IN17 3																				08	37.900								
38 02			37.930																							08	37.930								
38 02			37.970			IN12 3																				08	37.970								
38 02			37.980			PR12 3																				08	37.980								
38 02			38.000			IN17 1																				08	38.000								
38 02			38.000			IN10 3																				08	38.000								
38 02			38.060			PRO3 3																				08	38.060								
38 02			38.140			RE07 1																				08	38.140								
38 02			38.230			PR04 1																				08	38.230								
38 02			38.500			ED90 3																				08	38.500								
38 02			38.550																							08	38.550								
38 02			38.740									1														08	38.740								
38 02			38.840									3														08	38.840								
38 02			39.000			PR03 3																				08	39.000								
38 02			39.100			P200 3																				08	39.100	Panel de provisión							
38 02			39.030			IN10 1																				08	39.030								
38 02			39.090			RE07 1																				08	39.090								
38 02			39.100			P200 1																				08	39.100	Panel de provisión							
38 02			39.410			P200 1																				08	39.410	Panel de provisión							
38 02			39.410			P200 3																				08	39.410	Panel de provisión							
38 02			39.450			ED08 1																				08	39.450								
38 02			39.480			PR04 3																				08	39.480								
38 02			39.530			RE07 3																				08	39.530								

CC CONSTRUCCIONES S.A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES

JUAN CARLOS de GOYCOECHEA
PRESIDENTE
CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.



MPFIP-S
CUDAP-PROY-01
15093

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Ruta	Distrito	Ecuación	Poste Montaje	Barril		Estructuras con camino			Inclinación		Curva Horizontal		Alambrados		Cajada Izquierda				Cajada Derecha				Nº de Trochales		Cruce Ferrovial	Rural/Urbano	Límite de Zona	Topografía	Iluminación	Cont. de Acceso	Año	Distancia al Origen	OBSERVACIONES
				Tipología	Sup (m ²)	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología	Ubicación	Tipología									
38.02				P2(0)	1	0																					08	39.850	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	3																						08	39.890	Panel de prevención				
38.02				PR42	1																						08	39.750					
38.02				PR42	3																						08	39.820					
38.02				P1	1																						08	39.890	Cruce FECC				
38.02				P2(0)	1																						08	39.900	Panel de prevención				
38.02				H10	1																						08	40.000					
38.02				P4	1																						08	40.060	Cuota cerrada				
38.02				ED99	1																						08	40.060					
38.02				IN17	3																						08	40.100					
38.02				RE16	1																						08	40.130					
38.02				P2(0)	1	01																					08	40.210	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	3																						08	40.210	Panel de prevención				
38.02				P1	1																						08	40.220	Panel de prevención				
38.02				P2(0)																							08	40.220	Panel de prevención				
38.02				P2(0)																							08	40.220	Panel de prevención				
38.02				P2(0)																							08	40.220	Panel de prevención				
38.02				P2(0)																							08	40.220	Panel de prevención				
38.02				P2(0)																							08	40.230	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1																						08	40.230	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1																						08	40.230	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1																						08	40.230	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1																						08	40.230	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1																						08	40.230	Panel de prevención				
38.02				PR55	1																						08	40.250	Panel de prevención				
38.02				PR50	1																						08	40.250	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	1	01																					08	40.310	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	3																						08	40.310	Panel de prevención				
38.02				P1	3																						08	40.320					
38.02				P2(0)	3																						08	40.330	Panel de prevención				
38.02				P2(0)	3																						08	40.450	Cruce FECC				
38.02				RE16	1																						08	40.450	Panel de prevención				
38.02				RE16	3																						08	40.470	Panel de prevención				
38.02				PRO5	1																						08	40.470					
38.02				PRO5	1																						08	40.470					

JUAN CARLOS de GOYCOECHA
PRESIDENTE
COMIEMBA CENTRALES DE ARGENTINA S.A.

CORSAN CORVIAN CONSTRUCCION S.A.
CCI - CONSTRUCCIONES S. A.
UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS
REPRESENTANTES LEGALES